



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Bitácora: 32/MP-0038/03/25

CP: 32ZA2025MD005

Guadalupe, Zac., 26 de agosto de 2025

**Juan Martín Magallanes Durán**  
**Representante legal de Plata Panamericana, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Una vez analizada y evaluada la manifestación de impacto ambiental, modalidad particular (**MIA-P**) correspondiente al proyecto "**Obras mineras Los Encinos**" (**proyecto**), promovido por la empresa **Plata Panamericana, S.A. de C.V. (Promovente)**, con pretendida ubicación en el municipio de Chalchihuites, en el Estado de Zacatecas.

## RESULTANDO

1. Que el 18 de marzo de 2025, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, el escrito a través del cual el **Ing. Juan Martín Magallanes Durán**, en su carácter de representante legal de la empresa **Plata Panamericana, S.A. de C.V.**, ingresó la **MIA-P** del **proyecto** para su análisis y resolución, mismo que quedó registrado con la clave 32ZA2025MD005.
2. Que el 18 de marzo de 2024, mediante el oficio número ORE152-203/0314/2025, de la misma fecha, esta Oficina de Representación hizo del conocimiento de la **Promovente**, que debería publicar en un plazo máximo de 5 (cinco días) hábiles, contados a partir de la fecha de ingreso de la **MIA-P** del **proyecto** en esta Unidad Administrativa, un extracto del **proyecto** en un periódico de amplia circulación en el estado de Zacatecas, y debía remitir la página del periódico donde se hubiera publicado el citado extracto para integrarlo al expediente técnico administrativo correspondiente.
3. Que el día 20 de marzo de 2025, la **SEMARNAT** publicó a través de la publicación número DGIRA/0013/25 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en el listado de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto y riesgo ambiental en el período del 13 al 19 de marzo de 2025 (incluyendo extemporáneos), dentro de los cuales se incluyó el **proyecto**.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
1 / 58



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

4. Que el 24 de marzo de 2025, la **Promovente**, mediante escrito libre de fecha 19 de marzo del mismo año, en cumplimiento del párrafo tercero, fracción I del artículo 34 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), presentó la publicación del extracto del **proyecto** en la página siete del periódico "*Imagen*", de su edición del día lunes 24 de marzo de 2025, dentro del plazo establecido para tal efecto. Dicha publicación se integró al expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I del **REIA**.
5. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo primero y 35, párrafo primero de la LGEEPA y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA), integró el expediente respectivo, mismo que puso a disposición del público, en el Espacio de Contacto Ciudadano ubicado en: Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98600.
6. Que derivado del análisis y la evaluación a la **MIA-P** del **proyecto**, esta Oficina de Representación solicitó a la **Promovente** la presentación de información adicional que ampliara y aclarara el contenido de la misma a través del oficio número ORE152-203/0532/2025 de fecha 15 de mayo del 2025, comunicándole que el **PEIA** quedaba suspendido en tanto no se contara con la información solicitada, y estableciéndole un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la recepción del oficio, para presentarla. El oficio ORE152-203/0532/2025, se notificó a la **Promovente** el día 15 de mayo de 2025.
7. Que mediante escrito número 39-LC-SEMARNAT-25 de fecha 02 de julio de 2025, recibido en el ECC de esta Oficina de Representación con misma fecha, la **Promovente** presentó la información solicitada y mencionada en el Resultado 6 del presente oficio, para continuar con el Procedimiento de Evaluación de la **MIA-P**. Dicha información se integró al expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I del **REIA**.

## CONSIDERANDO

I. Que esta Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas, es competente para revisar, evaluar y resolver la **MIA-P** del **proyecto**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 5 fracciones II, VI, X, XI, XIV y XXII, 28 primer párrafo, fracción III y VII; 30 primer párrafo, 34

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
2 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

primer párrafo y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 2º, 3, 4 fracciones I y VII, 5 inciso L) fracción II, inciso O) fracción I y II, 9, 38 primer párrafo, 44, 45 fracción II y 46 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA); 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3º inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

**II.** Que por la descripción, características y ubicación de las actividades que integran el **proyecto**, éstas son de competencia Federal en materia de evaluación de impacto ambiental, por tratarse de obras de infraestructura de apoyo para la explotación de minerales y sustancias reservadas a la Federación, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción III de la **LGEEPA** y el artículo 5º inciso L) fracción I e inciso O) fracción II del **REIA**.

**III.** Que el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (**PEIA**) es el mecanismo previsto por la **LGEEPA**, mediante el cual, la autoridad establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

Para cumplir con este fin, la **Promovente** presentó una Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular (**MIA-P**), para solicitar la autorización del **proyecto**, modalidad que se considera procedente, por ubicarse en la hipótesis del artículo 11 último párrafo del **REIA**, ya que las características del **proyecto** no encuadran en ninguno de los supuestos de las tres fracciones del citado precepto, por lo que le es aplicable únicamente lo dispuesto por su último párrafo.

**IV.** Que una vez integrado el expediente del **proyecto**, éste fue puesto a disposición del público de acuerdo a lo indicado en el resultando V del presente oficio, con el fin de garantizar el derecho de la participación social dentro del **PEIA**, conforme a lo establecido en los artículos 34 de la **LGEEPA** y 40 de su **REIA**. Al momento de elaborar la presente resolución esta Oficina de Representación no ha recibido solicitudes de consulta pública, reunión pública de información, observaciones o manifestación alguna por parte de algún miembro u organismo no gubernamental de la comunidad referente al **proyecto**.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
3 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

V. Que esta Unidad Administrativa en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 35 de la **LGEEPA**, una vez presentada la **MIA-P**, inició el procedimiento de evaluación, para lo cual revisó que la solicitud se ajustara a las formalidades previstas en esta Ley, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables; por lo que una vez integrado el expediente respectivo, esta Oficina de Representación se debe sujetar a lo que establecen los ordenamientos antes invocados, así como a los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables; asimismo, se deberán evaluar los posibles efectos de las obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación. Por lo que, esta Oficina de Representación procede a dar inicio a la evaluación de la **MIA-P** del **proyecto**, tal y como lo dispone el artículo de mérito y en términos de lo que establece el **REIA** para tales efectos, obteniendo los siguientes resultados:

**Descripción de las obras y actividades del proyecto.**

VI. Que la fracción II del Artículo 12 del **REIA**, impone la obligación de incluir en la **MIA-P** sometida a evaluación, una descripción del **proyecto** y una vez analizada la información que integra la **MIA-P** y la información adicional, y de acuerdo con lo manifestado por la **Promovente**, el **proyecto** consiste en la construcción de obras de infraestructura de apoyo para la explotación de minerales en la Unidad Minera La Colorada, ubicada en el municipio de **Chalchihuites**, en el estado de Zacatecas.

**Características:** El **proyecto** consiste en desarrollar un total de 12 obras con una superficie de 21.4756 ha y de éstas se requiere de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de 21.0784 ha.

Superficie de cada una de las obras:

Id	Nombre	Área (ha)	Área (m2)	Superficie a CUS (ha)
1	Bocamina A	2.5900	25,900.4789	2.5887
2	Patio de maniobras	2.4163	24,163.2153	2.4162
3	Terraplén bocamina A	2.0445	20,444.7928	2.0230
4	Estacionamiento y oficinas temporales	0.5908	5,908.0562	0.5908
5	Acceso bocamina A	0.6490	6,489.7823	0.6448
6	Tiro E	1.3471	13,470.6709	1.3471

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
4 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

7	Taller portal A	0.3313	3,312.5086	0.3312
8	Taller Tiro C-E	0.5544	5,543.9246	0.5544
9	Campamento contratistas	0.2608	2,607.6198	0.2608
10	Oficinas Tiro C-E/ Portal A	0.4208	4,208.4147	0.4153
11	Tiro C-E y Patio maniobras	3.4836	34,836.0361	3.4836
12	Tepetatera Tiro C-E	6.7870	67,870.2187	6.4210
<b>Total</b>		<b>21.4756</b>	<b>214,755.72</b>	<b>21.0769</b>



Todas las actividades y obras se distribuirán en un polígono general con superficie de **21.4756 ha**, de acuerdo con lo señalado en la MIA-P. Las actividades consisten en instalar dos nuevos tiros de ventilación, así como construir un portal de acceso (bocamina) y su infraestructura de apoyo, las rampas funcionarán principalmente para realizar acarreo de mineral y se conectarán con los distintos niveles subterráneos donde se realizará la extracción de mineral. Las superficies que pretenden utilizarse corresponden a Pastizal natural, Matorral Crasicaule, Bosque de encino.

"Obras Mineras Los Encinos"  
 Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
 5 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
 Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat





**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

**Ubicación:** El proyecto se localiza en el municipio de Chalchihuites, en el estado de Zacatecas.



Específicamente en las siguientes coordenadas:

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	627920.08	2585716.86	75	627715.94	2585341.42	149	627731.18	2585399.48
2	628027.52	2585681.85	76	627717.02	2585343.66	150	627712.7	2585389.73
3	628027.47	2585681.7	77	627717.71	2585346.06	151	627705.42	2585381.53
4	628022.31	2585666.41	78	627718.22	2585348.61	152	627703.91	2585381.11
5	628022.27	2585666.28	79	627722.85	2585353	153	627701.88	2585380.2

28

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
6 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat

3



### Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

6	627990.3	2585571.55	80	627724	2585353	154	627700	2585379
7	627989.66	2585569.64	81	627726.1	2585353.15	155	627696	2585376
8	627989.46	2585569.05	82	627728.16	2585353.59	156	627694.15	2585374.35
9	627966.8	2585501.89	83	627730.14	2585354.32	157	627692.59	2585372.42
10	627966.53	2585501.09	84	627732	2585355.31	158	627691.37	2585370.26
11	627958.9	2585478.47	85	627733.7	2585356.56	159	627690.52	2585367.93
12	627929.67	2585391.62	86	627735.88	2585358.42	160	627690.49	2585367.73
13	627928.48	2585388.09	87	627740.99	2585355.05	161	627684.31	2585363.08
14	627907.77	2585326.55	88	627753.27	2585367.92	162	627659.26	2585359.26
15	627896.81	2585294.34	89	627764.71	2585379.91	163	627650.51	2585357
16	627896.61	2585294.22	90	627771.9	2585387.45	164	627647	2585357
17	627895.11	2585294.87	91	627784.25	2585403.94	165	627637	2585357
18	627886.16	2585298.74	92	627793.32	2585413.56	166	627634.69	2585356.82
19	627884.03	2585299.67	93	627801.81	2585417.2	167	627632.44	2585356.29
20	627871.17	2585305.24	94	627814.91	2585419.66	168	627630.29	2585355.42
21	627857.79	2585283.06	95	627827.42	2585423.8	169	627628.31	2585354.22
22	627857.6	2585282.75	96	627840.21	2585426.6	170	627626.53	2585352.74
23	627852.35	2585274.04	97	627847.71	2585430.62	171	627625	2585351
24	627835.45	2585229.21	98	627855.2	2585434.31	172	627619.67	2585343.89
25	627833.52	2585226.32	99	627864.56	2585442.92	173	627613.17	2585339.11
26	627833.01	2585225.5	100	627868.54	2585450.42	174	627592.51	2585320.16
27	627831.89	2585223.09	101	627871.76	2585463.62	175	627584.46	2585295.95
28	627826.87	2585209.04	102	627870.37	2585478.34	176	627564.88	2585303
29	627826.29	2585206.94	103	627872.29	2585484.26	177	627573.33	2585338.75
30	627825.44	2585202.66	104	627889.13	2585500.77	178	627575.41	2585355.2
31	627806.6	2585152.72	105	627892.49	2585505.82	179	627574.92	2585364.22
32	627815.63	2585146.42	106	627893.65	2585507.55	180	627572.83	2585371.37
33	627801.71	2585128.21	107	627900.88	2585518.38	181	627570.36	2585376.62
34	627804.88	2585107.37	108	627917.49	2585534.83	182	627567.61	2585381.13
35	627805.03	2585105	109	627924.73	2585546.98	183	627566.15	2585386.14

36

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
7 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

f

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

36	627805.39	2585102.61	110	627932.1	2585562.18	184	627561.52	2585392.01
37	627805.79	2585101.35	111	627933.4	2585571.18	185	627556.5	2585403.04
38	627807.18	2585092.21	112	627909.93	2585578.62	186	627548.9	2585425.57
39	627807.38	2585070.33	113	627901.94	2585573.04	187	627543.27	2585435.42
40	627783.1	2585049.23	114	627890.47	2585557.6	188	627542.52	2585443.13
41	627761.26	2585034.56	115	627878	2585542.4	189	627539.15	2585463.35
42	627744.58	2585018.81	116	627873.79	2585536	190	627532.69	2585485.76
43	627703.01	2585025.71	117	627868.39	2585530.61	191	627528.83	2585496.44
44	627698.32	2585026.03	118	627867.18	2585529.23	192	627525.73	2585506.89
45	627694.94	2585026.71	119	627866.14	2585527.72	193	627519.34	2585524.26
46	627692.99	2585026.97	120	627865.29	2585526.09	194	627520.68	2585533.71
47	627691.02	2585026.97	121	627864.21	2585523.66	195	627521.49	2585538.56
48	627689.06	2585026.71	122	627864.15	2585523.59	196	627521.91	2585541.47
49	627688.94	2585026.68	123	627860.08	2585518.52	197	627521.53	2585547.97
50	627657.51	2585028.87	124	627860.07	2585518.51	198	627522.13	2585553.92
51	627638.12	2585019.64	125	627854.53	2585510.9	199	627521.76	2585566.39
52	627663.86	2585057.48	126	627852	2585509	200	627522.14	2585574.53
53	627664.73	2585074.61	127	627848	2585506	201	627524.51	2585588.72
54	627665.41	2585088.06	128	627847.36	2585505.49	202	627533.05	2585657.83
55	627666.23	2585104.1	129	627845.61	2585503.76	203	627560.62	2585661.12
56	627654.4	2585165.99	130	627839.56	2585496.7	204	627578.08	2585659.38
57	627635.01	2585264.15	131	627838.24	2585494.88	205	627590.1	2585658.18
58	627629.75	2585267.4	132	627837.2	2585492.88	206	627596.29	2585657.06
59	627635.77	2585295.24	133	627836.48	2585490.75	207	627596.21	2585657.11
60	627644.15	2585302.31	134	627836.08	2585488.54	208	627604.93	2585683.98
61	627648.62	2585306.08	135	627836.02	2585486.29	209	627605.52	2585685.77
62	627655.04	2585311.48	136	627836.29	2585484.06	210	627634.36	2585774.68
63	627668.34	2585321.8	137	627836.63	2585482.34	211	627634.6	2585775.4
64	627682.38	2585325.39	138	627831.93	2585472.2	212	627643.78	2585803.69
65	627685.51	2585325.08	139	627807.99	2585462.75	213	627644.28	2585805.21

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
8 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

5



### Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

66	627687.61	2585325.01	140	627804.7	2585461.1	214	627683.56	2585793.79
67	627689.7	2585325.25	141	627802.35	2585459.92	215	627683.9	2585793.68
68	627691.74	2585325.77	142	627790.13	2585453.81	216	627771.89	2585765.59
69	627700.74	2585328.77	143	627785.43	2585451.93	217	627775.79	2585764.34
70	627702.51	2585329.49	144	627783.5	2585450.99	218	627847.57	2585741.42
71	627704.17	2585330.42	145	627781.3	2585449.44	219	627893.26	2585726.29
72	627705.7	2585331.56	146	627778.16	2585446.75	220	627920.08	2585716.86
73	627712.76	2585337.61	147	627765.01	2585437.76			
74	627714.51	2585339.38	148	627749.48	2585418.7			

**Vida útil del proyecto:** De acuerdo con lo manifestado por la **Promovente**, en el numeral I.1.3 de la **MIA-P** y a lo referido en el Programa de Trabajo en la sección II.2.2, para el desarrollo del **proyecto** se estima que la preparación del sitio y operación, tendrá una duración de **(01) año** para la etapa de preparación del sitio, **(01) año** para la construcción (instalación de campamentos y oficinas, apertura del túnel ventilación de mina), **(17) años** para la operación (operación de rampa y del extractor) y **(01) año** para el cierre (restauración del sitio), un total de **20 (veinte) años**.

**Información de las obras, trabajos o acciones principales del proyecto.** De acuerdo con el programa presentado en la **MIA-P**, se contemplan de forma general las siguientes acciones:

**Preparación del Sitio.** Contempla las siguientes actividades: Durante el levantamiento topográfico, se ubicará físicamente la localización del terreno y la trayectoria del acceso así como la ubicación exacta de cada obra, el trazo y delimitación de obras tendrá como finalidad delimitar el área autorizada en impacto ambiental, se utilizaran estacas, banderillas y aerosol para un marcaje específico.

**Desmante:** Esta actividad consiste en la remoción de la vegetación existente en las áreas para cada obra del proyecto, durante el desmante se tomará en cuenta la NOM-059-SEMARNAT-2010, respetando las especies presentes de la flora y fauna silvestres; además se realizarán maniobras de ahuyentamiento de fauna y en su caso de captura o reubicación de ejemplares si llega a ser requerido; el desmante incluye las siguientes actividades:

**Rescate:** seleccionar y rescatar los individuos de flora y fauna que sean susceptibles a las tareas de trasplante, así como las de lento crecimiento y difícil regeneración.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
9 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

**Desenraice:** consiste en la extracción de raíces, tocones o cualquier tipo de residuo producto del desmonte.

**Limpia:** consiste en la remoción de la materia vegetal fuera de las zonas de trabajo.

Las actividades de desmonte se efectuarán de manera manual y mecánica, durante este proceso no se utilizará fuego ni ningún agente químico como herbicidas u otros productos que puedan afectar la capa orgánica del suelo.

**Construcción.** El proyecto contempla un total de 12 obras:

**Portal (bocamina):** portal de acceso, se realizarán excavaciones con medios manuales y maquinaria especializada, en la que se comenzarán excavaciones, la densidad de la roca será cada vez mas complicada de cortar por lo que deberán realizarse perforaciones y hacer uso de explosivos en lugares estratégicos ya que las voladura facilitarán el proceso de cortes y extracción de material estéril. Una vez que el portal tiene las dimensiones adecuadas se utilizará acero y concreto para reforzar sus paredes y en consecuencia de la rampa conformando las paredes con hormigón, andamios de tijera mediante maquinaria pesada. Tendrá unas dimensiones de 5.50 m de ancho con una altura de 5.50 m con roca y concreto como soporte y al Este del sitio tendrá un ancho de 6m con 5.50m de alto.

La **bocamina** incluye dos rampas de acceso relacionadas a los niveles subterráneos, serán casi en su totalidad lineales desde su inicio en superficie hasta el punto de conexión con el área de extracción, sólo presentando una curva en dirección este en la parte final de las rampas. La construcción tanto de la bocamina como de las rampas de acceso implicarán una distancia aproximada de 1300 a 1500 metros en línea recta, esta zona tendrá un recubrimiento de concreto para la estabilidad y seguridad de la zona.

Superficie a ocupar:

<b>Bocamina A</b>	2.5900 ha	25,900.4789 m <sup>2</sup>	2.5887 ha (CUS)
-------------------	-----------	----------------------------	-----------------

- Oficinas de supervisión y control para planificación, control de obra y seguimiento de la operación.
- Salas de seguridad y primeros auxilios para atención inmediata de cualquier incidente.
- Centro de comunicaciones.
- Lampistería para almacén y reparto de equipo necesario para ingreso a mina.
- Depósitos de materiales y equipos.
- Talleres de mantenimiento.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
10 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat

8

9



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

- Almacenes de repuestos.
- Zona de carga y descarga para almacén.
- Caminos de acceso y caminos internos.
- Estacionamiento de maquinaria y camiones.
- Subestación eléctrica.
- Sistema de agua y drenaje.
- Plataforma de inicio de rampa.
- Área de maniobra para equipos de perforación y voladura.

**Características de rampas:** La obra consta de dos rampas de desarrollo con una sección de obra de 6 metros x 5.5 metros con un total de 9.4 km y 10.3 km respectivamente, las cuales serán exclusivamente para el fortalecimiento operativo y de desarrollo futuro, para poder realizar actividades como la exploración subterránea, caracterización geológica, entre otras. Es importante señalar que todo el material que sea extraído y manejado durante la etapa de construcción de las obras será material inerte y tendrá un adecuado manejo en las instalaciones confinado en la tepetatera para su almacenamiento, no se extraerá mineral para el proceso de beneficio. De manera general, las características de la distribución de las rampas es la siguiente:

- Rampa sección 6.5 x 5.5 elevación final 902.5 m.s.n.m. (a partir de la cota de inicio)
- Rampa sección 6 x 5.5 elevación final 1,040 m.s.n.m.(a partir de la cota de inicio)

Además, se tendrá un total de 94 nichos eléctricos, los cuales son excavaciones laterales que se construirán en la rampa con el propósito de albergar y proteger equipos eléctricos necesarios para la operación fuera del tránsito principal de las operaciones.

- Espaciados cada 100.0 m al lado izquierdo de la rampa.
- Dimensiones: 2.0 m de ancho x 2.0 m de alto x 1.5 m de largo.
- Sostenidos típicamente con pernos, malla y concreto lanzado.
- Piso debe estar nivelado y antideslizante.
- Buena calidad de ventilación para evitar acumulación de calor.
- Buen sistema de drenaje para evitar ingreso de agua.
- Protección contra incendio, extintores.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
11 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Además de subestaciones eléctricas subterráneas las cuales se ubicarán en áreas especialmente diseñadas y fuera de la ruta de tránsito y operaciones; en donde se transformará y distribuirá la energía eléctrica para alimentar los diferentes sistemas y equipos de la operación.

- Dimensiones: 8.0 m de ancho x 5.0 m de alto x 15.0 m de largo.
- Pendiente (+1%) para manejo de agua.
- Sostenidos típicamente con pernos, malla y concreto lanzado.
- Área protegida contra el agua y polvo.
- Adecuada ventilación o forzada para disipar el calor.
- Protección contra incendio, extintores, sistemas de supresión.
- Para el proyecto de la rampa se requieren 3 subestaciones eléctricas, al inicio de rampa, en el intermedio y una al final.

Adicionalmente, se tendrán cargaderos de materiales y equipos los cuales sirven como punto de carga o descarga para equipos y materiales bajo las siguientes características.

- Espaciados cada 150.0 m.
- Dimensiones: 6.0 m de ancho x 5.5 m de alto x 20.0 m de longitud.
- Pendiente (+1%) para manejo de agua.
- Sostenidos con pernos, malla, concreto lanzado y cables de pre-esfuerzo.
- Iluminación fija en el área.
- Buen sistema de drenaje para evitar agua y lodo.
- Para el proyecto de la rampa se requieren 47 áreas de cargado.

Es importante señalar que, conforme a las caracterizaciones hidrológicas y geohidrológicas que se han realizado en la zona y en las proximidades de la operación de la Mina La Colorada, **NO SE ESTIMA que se presente interacción o incidencias con flujos de agua subterránea en las profundidades proyectadas para cada una de las rampas**, por lo que se minimizan los potenciales impactos a la hidrología subterránea, sin embargo, como parte de la planeación y prácticas habituales de la **promovente** en obras de esta naturaleza se llevarán a cabo obras e instalaciones a manera de prevención mediante la instalación de cárcamos para la acumulación y posterior manejo del agua subterránea en caso de que se presente en la etapa de construcción y operación. En caso de que se presente extracción de agua

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
12 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

subterránea durante el desarrollo de la obra, todo el manejo se realizará de manera adecuada en los sistemas existentes en la mina actual en las instalaciones de la planta San Fermín.

Estas obras en las rampas para el control hídrico en el interior de las instalaciones son excavaciones donde se acumula el agua para ser bombeada de forma controlada y segura hacia niveles superiores. Este tipo de obra permite garantizar que el agua bombeada no tendrá contacto con algún tipo de grasa, aditivo y/o contaminante que pudiera encontrarse sobre la rampa. A continuación, se presentan las generalidades de estas obras.

- Cárcamos de bombeo espaciados cada 600 m.
- Dimensiones: 4.0 m de ancho × 4.0 m de alto × 12.0 m de largo.
- Pendiente (-13%) para captación de agua.
- Sostenidos típicamente con pernos, malla y concreto lanzado.
- En rampa principal se realizan zanjas laterales para desvío de agua hacia los cárcamos.
- Buena calidad de ventilación.
- Para el proyecto de la rampa se requieren 16 cárcamos de bombeo.

**Patio de maniobras:** Se contemplan dos patios de maniobras: Patio de maniobras Portal A con 2.4162 ha y Patio de maniobras tiro C-E con 3.4836 ha. No requieren una etapa de construcción como tal, ya que con las actividades de preparación del sitio (desmante, despilme, cortes, nivelación y compactación) podrán generar un espacio seguro para las maniobras vehiculares en el sitio.

### Terraplén bocamina A

**Oficinas temporales y estacionamiento:** Se considera emplear dos remolques de tipo móvil para alojar personal y otro módulo móvil para baños de hombres y mujeres con su sistema de biodigestor. Consistirá en despilme de terreno para contar con una superficie nivelada, colocando un revestimiento de grava en áreas de circulación. Las descargas de aguas negras serán tratadas con un biodigestor que será instalado en una fosa para alojarlo, cuidando que los excedentes queden limitados en un área de infiltración sin afectar cuerpos de agua.

Superficie a ocupar:

<b>Terraplén bocamina A</b>	2.0445 ha	20,444.7928 m <sup>2</sup>	2.0230 ha (CUS)
-----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
13 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

- Selección del sitio con terreno estable, con mínima interferencia en cursos de agua, infraestructura o áreas protegidas.
- Áreas de descarga, compactación y manejo de escurrimientos.
- Pendientes seguras para evitar deslizamientos o erosión del material depositado.
- Caminos de acarreo.
- Rampas de descarga para que los camiones puedan vaciar el material sin retrocesos peligrosos.
- Áreas de maniobra.
- Estacionamiento temporal para espera de camiones y maquinaria.
- Oficina de control de operaciones para supervisar flotas y planificar descargas.
- Almacenamiento de combustible y lubricantes.
- Área de monitoreo geotécnico.

**Acceso bocamina A:** Las actividades principales para la construcción de los caminos serán los siguientes:

- Trazo del camino.
- Remoción de la vegetación.
- Retiro de la capa del suelo vegetal.
- Cortes con pendientes de talud y anchos de proyecto.
- Rellenos compactados con mezcla de material apto para formación de las terracerías (terraplén).
- Construcción de cunetas y alcantarillas.
- Construcción de puente a base de concreto armado (en caso de ser necesario).

**Tiros (Tiro E, Tiros C-E):** Su objetivo principal es el de proveer de un sistema de ventilación en interior mina que permita tener una calidad del aire adecuada para el personal. La **promovente** integrará un sistema de tiros en la zona que tendrán como principal función el ventilar las operaciones subterráneas y reducir el aire viciado en interior mina, además de que en estas instalaciones se construirán un sistema de *winches* o malacates que operarán de manera simultánea que las demás obras del proyecto, con los cuales se busca sea eficiente el proceso de extracción primeramente de residuos como tepetate. Se tendrán un total de 3 aperturas para la instalación de malacates y en la parte central la infraestructura para la ventilación mediante un tiro minero. El diámetro total de la instalación será de 5.5m de radio en el que se tendrá la construcción de una plancha de concreto en la que se adaptará cada uno de los equipos como gatos hidráulicos, los propios winches que tendrán la función de

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
14 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat

26

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

carga desde interior mina, interconexión eléctrica para los distintos aparatos, tuberías de ventilación de hasta 26" y la base para el soporte estructural del tiro en cuestión.

Los dos son tiros de ventilación exclusivamente. Uno es de aire fresco y el otro es de aire de retorno (extracción), cabe señalar **que no se realizará el manejo o extracción de mineral por ninguno de ellos**. El único material (material inerte) generado será del proveniente de la excavación para la construcción de los tiros.

Su función principal es la de garantizar ventilación primaria segura y continua para dilución de contaminantes y control de temperatura, así como suministro de aire fresco a obras de trabajo subterráneas.

Son contrapozos de ventilación ademados y revestidos completamente de concreto en superficie con ventiladores de alta potencia utilizando variadores de frecuencia para modular caudal/velocidad según requerimiento y demanda, así como silenciadores y sensores de vibración y temperatura con ventilador de alta potencia de 3700 kW y sus implementos para control de ventilación y suministro de energía eléctrica.

El sistema no introduce nuevas fuentes de combustión; las emisiones en tiro de extracción corresponden al aire de mina ya diluido. Se implementarán: monitoreos continuos de gases y partículas tales como CO/NOx/PM, como control se realizará mantenimiento de la flota de equipos y maquinaria

Para la mitigación de ruido se considerarán el uso de silenciadores y barreras acústicas en casas de ventilación; meta de cumplimiento de límites en colindancias. Operación nocturna modulada por VFD para minimizar impactos.

Se contempla la habilitación de mallas y rejillas en tiro de inyección para impedir ingreso de aves y murciélagos; la iluminación será dirigida y mínima, se instalará un cercado perimetral, colocación de señalización informativa y restrictiva.

### Características generales de los tiros de ventilación tanto para extracción de aire viciado como para inyección de aire fresco a interior mina.

- **Tiro de extracción- diámetro 10 metros elevación final 1,345 m.s.n.m.** (considerando la elevación puntual de la instalación en superficie)

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
15 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

3



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

- **Tiro de inyección- diámetro 10 metros, elevación final 1,415 m.s.n.m.** (considerando la elevación puntual de la instalación en superficie)

Tiro de ventilación circular revestido en concreto con una profundidad de 1000m para el ingreso de aire fresco a mina.

Tiro de ventilación circular de 10m de diámetro revestido en concreto con una profundidad de 1100m para la extracción de aire.

*Planta de cimentación para extractor de ventilación.*

Para el armado del extractor de ventilación se requerirá colocar una planta de cimentación que actúe como base, sobre la cual se asentará el ventilador que, mediante una acción aspirante, succionará el aire de interior de mina y lo expulsará al exterior. La plancha será construida con concreto hidráulico para lograr así una mayor firmeza, dureza y flexibilidad.

Esta cimentación tendrá un espesor de aproximadamente 40 cm; quedando aproximadamente 20 cm por debajo del nivel del suelo y otros 20 cm sobresaliendo del nivel del suelo.

Sobre la planta de cimentación se colocarán 4 zapatas para castillo que formarán una estructura de soporte para el motor del extractor. Además de las zapatas para castillo winche, que es la estructura para las maniobras de colocación del motor del extractor de ventilación, se añadirán estructuras de soporte para los tramos de los ductos del ventilador, excepto para el Codo, uno de estos soportes se colocará entre los codos de los ductos de ventilación y el motor del ventilador, en el tramo de ducto reconocido como ducto recto, los otros soportes se colocarán en la parte distal del ducto, es decir en la porción de salida de aire del ducto. Es necesario que al final del ducto se coloquen estos dos soportes pues dentro de esa porción del ducto se colocará un sistema de atenuación de ruido y el peso debe ser distribuido de tal modo que prevenga el colapso del ducto.

*Instalación del extractor de ventilación.*

Una vez construida la planta de cimentación para el extractor y construido el túnel de ventilación, mismos que ya se encuentran en las áreas del Proyecto, se procederá a ensamblar el extractor de ventilación con su codo de salida y ductos. Será hasta ese momento que extractor de ventilación esté en posibilidades de pasar a su etapa de operación. El extractor de ventilación de mina que será instalado tendrá una potencia de 600 caballos de fuerza y tendrá la capacidad de extracción de 230 mil pies cúbicos por minuto, capacidad suficiente para la ventilación de tipo aspirante que requiere la mina.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
16 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

### Área de subestación eléctrica.

Se utilizarán los insumos que se encuentran en la mina La Colorada, entre ellas se hará uso de la subestación eléctrica con la que ya cuenta, este consta de una plancha de concreto donde se anclará una subestación eléctrica de 6.3 MVA, 0.48/4.16 kV, la cual estará conectada a la red de energía eléctrica que pasa por la zona de Proyecto y que distribuye energía a los municipios de Chalchihuites y Sombrerete.

**Talleres (Taller portal A, taller tiro C-E):** Se constituye por distintas obras y actividades operativas de la mina para realizar actividades de control y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

**Tiro E:** Superficie a ocupar:

<b>Tiro E</b>	1.3471 ha.	13,470.6709. m <sup>2</sup>	1.3471 ha. (CUS)
---------------	------------	-----------------------------	------------------

- Plataforma nivelada y reforzada para soportar maquinaria pesada de perforación, voladura y transporte de material.
- Caminos de acceso.
- Área de maniobras.
- Zona de estacionamiento de máquinas perforadoras de gran diámetro.
- Depósitos temporales de explosivos.
- Zona de preparación de explosivos.
- Área para sistemas de ventilación y extracción de polvo.
- Subestación temporal.
- Líneas de agua y drenaje.
- Oficinas de planificación y control de operaciones.
- Planta de concreto.
- Talleres de mantenimiento.
- Almacenes de consumibles.
- Almacén de repuestos.
- Salas de seguridad y primeros auxilios para atención inmediata de cualquier incidente.

**Campamentos contratistas:** contempla instalar remolques móviles que tengan la capacidad de albergar mil personas, los cuales contarán con servicios básicos en cada uno de los

3

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
17 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

dormitorios, baño completo con agua, luz y aire acondicionado. El campamento tendrá un modulo de cocina y comedor para el personal.

Los remolques móviles serán instalados conforme al arreglo del proyecto sobre plataformas de terracerías acondicionadas con los servicios de suministros de agua, drenaje y energía eléctrica.

El módulo de cocina-comedor tendrá una cimentación corrida de traveses y losa de cimentación, piso de concreto, muros de block con acabado de aplanado fino, techo con estructura tubular y lamina de acero, contará con los servicios de agua, luz y drenaje, todo conectado a las instalaciones de la red principal.

El área deportiva consistirá en una cancha para usos múltiples construida con losa de concreto sobre plataforma de terracerías, se instalarán postes de acero en su perímetro para alumbrado. El espacio que ocuparán estas instalaciones de una superficie total 2,607.62 m<sup>2</sup>.

**Tepetatera:** Requiere para su correcta operación una superficie total de **6.7870 ha**. Su conformación tendrá una distribución promedio de 2H:1V para contener el tepetate de manera adecuada, acarreado desde las porciones de rampa que se esté construyendo el material estéril y descargándolo de manera constante. Se estima que con la preparación y construcción de las rampas y del patio de maniobras se genere un estimado de 200,000 m<sup>3</sup> de tepetate, siendo esta cantidad manejable adecuadamente en la Tepetatera, ya que su diseño puede contener hasta un total de 230,000 m<sup>3</sup>.

La totalidad del material inerte extraído de la construcción de las obras del Proyecto equivalente a 454,992 m<sup>3</sup> será debidamente manejado y almacenado de manera adecuada en las instalaciones y tepetateras existentes en la Mina La Colorada, las cuales tienen capacidad adecuada para almacenar el volumen estimado, además este material inerte puede ser utilizado para la construcción o mantenimiento de vialidades internas o construcción de instalaciones que así lo requieran.

- Cantidad estimada de material inerte a extraer: 1,544,000 m<sup>3</sup>
- Capacidad de la tepetatera: 1,089,851 m<sup>3</sup>
- Altitud: Elevación final: 2,448 m.s.n.m.
- Diseño de pendiente: 2H:1V

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
18 / 58

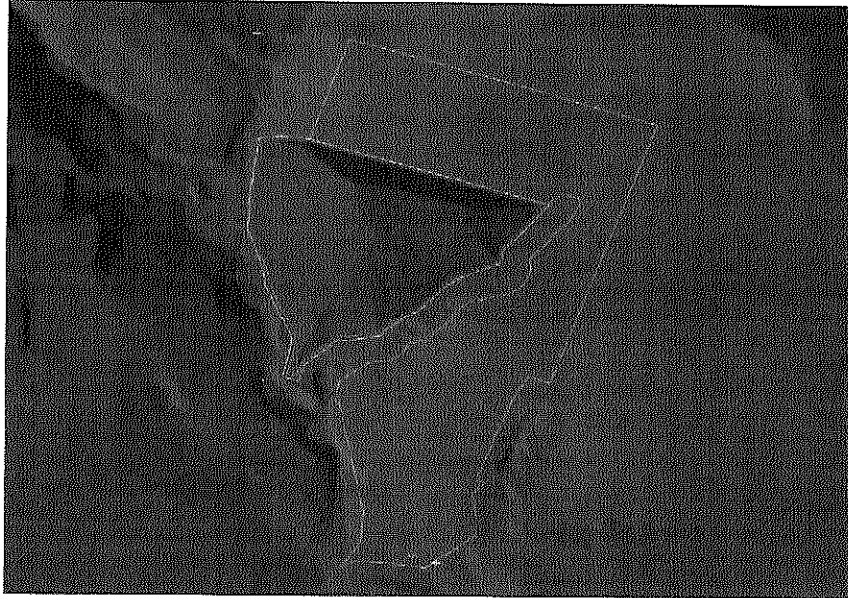
Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat

28

8



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**



**Distribución de la tepetatera**

**Operación y mantenimiento:** Conlleva una operación generalizada enfocada al movimiento y afluencia vehicular dentro de la mina La Colorada, con el que se busca desahogar y distribuir los vehículos que circulan en una misma vialidad o rampa, para con ello aumentar la productividad de extracción y acarreo, reduciendo a su vez la probabilidad de incidentes vehiculares o con el personal en la zona, así como el uso adecuado del territorio a favor de la promotora para la adecuación de los accesos a los portales y optimizar los recursos durante el transporte y acarreo de mineral.

Las obras de apoyo necesarias para la operación del **proyecto** como la subestación eléctrica, tendrá una constante operación para suministrar de manera adecuada los servicios básicos como energía eléctrica en los niveles subterráneos.

Durante la vida útil del **proyecto** se realizarán actividades de mantenimiento preventivo y especializado en el caso que sea requerido, puesto que el uso constante de estas obras o instalaciones generarán cierto grado de desgaste que puede ser fácilmente tratado, principalmente en las rampas de acceso y portales, así como en el patio de maniobras, accesos a bocaminas e instalación eléctrica.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
19 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

1. **Operación que se va a realizar dentro de mina:** Desarrollo convencional de obras de desarrollo (rampas) y tiros con barrenación y voladura.
2. **Tepetatera:** Descarga de tepetate con camiones convencionales o de bajo perfil, perfilado de taludes para mantener un ángulo estable (por determinarse), y manejo de agua por medio de canales de coronación.
3. **Rampas:** Operadas por equipo de diésel o electrohidráulico con mantenimiento de caminos que en caso de ser requerido contará con un sistema de colección de agua en cárcamos y nivelado con motoniveladora.
4. **Nichos eléctricos:** El mantenimiento a los nichos se realizará cada dos meses de manera sincronizada bajo los procesos internos actuales de la mina para este tipo de instalaciones eléctricas, en los cuales se verificará sus componentes conforme al estándar de la empresa y se llevará un registro de seguridad (orden y limpieza en general, señalización, estado de tierras físicas) y de conexiones eléctricas (revisión de conexiones, glándula, entre otras) con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y prevenir incidentes una vez comience su operación en la rampa de desarrollo.
5. **Proceso de extracción:** Tepetate cargado con pala de bajo perfil (LHD) y acarreado a superficie en camiones de bajo perfil. No se contempla extracción de mineral.
6. **Tiros:** Construido de manera convencional con una plataforma Galloway y rezagado de material a través de un winche con una pala tipo "concha".

**Desmantelamiento y abandono de las instalaciones:** Al finalizar la vida útil del Proyecto se realizarán las actividades de abandono (cierre) del sitio, en las cuales se tendrá como objetivo el reducir las actividades del personal y maquinaria para dar paso a un cierre progresivo del sitio y así llevar a cabo las distintas actividades y medidas que se presentarán en el sitio para el cierre y restitución del área.

Una vez revisada la información, esta Oficina de Representación determina que la **Promovente** presentó la descripción de las obras y actividades que contempla el proyecto, así como su localización geográfica, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 12 del REIA.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
20 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

3



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas  
Oficio No. ORE152-203/1044/2025

**Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso de suelo.**

**VII.** Que de conformidad con lo dispuesto con el segundo párrafo del artículo 35 de la **LGEEPA** y lo establecido en la fracción III del Artículo 12 del **REIA**, el **Promoviente** debe incluir en la **MIA-P**, el desarrollo de la vinculación de las obras y actividades que se considera en el **proyecto** con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación del uso del suelo, entendiéndose por esta vinculación la relación jurídica obligatoria entre las actividades que integran el **proyecto** y los instrumentos jurídicos aplicables que permitan a esta Oficina de Representación, determinar la viabilidad jurídica en materia de impacto ambiental y la total congruencia del **proyecto** con dichas disposiciones jurídicas, normativas y administrativas. Considerando que el **proyecto** se localiza en el municipio de **Chalchihuites** en el estado de Zacatecas, y una vez revisado el contenido del capítulo III de la MIA-P, se identificó que le son aplicables los siguientes instrumentos normativos:

a.- Leyes y Reglamentos en Materia Ambiental

Ordenamiento jurídico	Vinculación con el proyecto
<b>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).</b>	Las actividades del <b>Proyecto Obras Mineras los Encinos</b> se catalogan en los supuestos del artículo 28°, debido a que las obras del Proyecto comprenden infraestructura de apoyo para la explotación de minerales, por lo que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT. Artículo 28° fracción III en lo que refiere específicamente a exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación.
<b>Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental. (REIA)</b>	El <b>Promoviente</b> menciona que el proyecto implica actividades de apoyo para la extracción de minerales reservados a la federación (rampas, portales, tiros, campamentos, oficinas, talleres, patio de maniobras etc.). estas obras se relacionan con lo dispuesto en el Artículo 5° inciso L) fracción I obras de explotación.
<b>Ley de aguas Nacionales.</b>	La <b>Promoviente</b> señala que el proyecto Obras mineras los Encinos no contempla ningún aprovechamiento de cuerpos de agua.
<b>Ley General para la Prevención</b>	Menciona la <b>Promoviente</b> que durante las diferentes etapas de

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
21 / 58



3

5



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

<b>y Gestión Integral de los Residuos.</b>	desarrollo del Proyecto se generarán diversos tipos de residuos, desde residuos sólidos urbanos resultantes de la presencia de personal laborando en el proyecto, hasta residuos peligrosos resultado del mantenimiento de vehículos y maquinaria (estopas impregnadas de aceites y otros aditivos), por lo que cada uno de ellos se deberá de manejar conforme al marco regulatorio vigente, aun cuando se trate de cantidades menores, para evitar el desecho inadecuado de los mismos.
<b>Reglamento de la ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</b>	La <b>Promovente</b> señala que dentro del área de trabajo existirán contenedores especiales para este tipo de residuos debidamente señalizados y protegidos de la superficie para evitar derrames o infiltración de residuos.
<b>Ley General de Vida Silvestre.</b>	La <b>Promovente</b> señala que el presente estudio, obedece de igual manera, al hecho de que existen especies y poblaciones de vida silvestre dentro del SA, por lo que se tomarán las medidas pertinentes para la mitigación de los impactos que puedan ocasionar las actividades del Proyecto.
<b>Ley general del cambio climático</b>	Menciona la <b>Promovente</b> que tiene como principal finalidad u objeto el garantizar un medio ambiente sano mediante la regulación de distintos factores que pongan en riesgo la calidad ambiental como lo son las emisiones de gases en sus distintos efectos sobre el cambio climático así como regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Aunado a esto se busca fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.
<b>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA).</b>	La <b>Promovente</b> menciona que llevará a cabo distintas actividades establecidas en medidas de prevención, mitigación y compensación derivadas de las obras del Proyecto, además del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes que integre la SEMARNAT en la resolución de la presente MIA.P.

b.- Las siguientes Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana	Cumplimiento del proyecto
NOM-059-SEMARNAT-2010	El <b>Promovente</b> menciona que se contempla la protección de

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
22 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

5



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.	especies de flora y fauna donde se localizará el proyecto.
<b>NOM-041-SEMARNAT-2015</b> Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	La <b>Promovente</b> menciona que contempla la ejecución de una serie de medidas que permitirán la protección de la fauna silvestre que habita en la zona donde se pretende desarrollar el Proyecto. Dichas medidas tienen la finalidad de salvaguardar las especies de flora y fauna enlistadas en esta Norma y que fueron registradas en el SA o huella del proyecto. Las medidas propuestas no serán aplicadas exclusivamente a las especies enlistadas en esta Norma, ya que serán ejecutadas de igual manera a cualquier individuo de cualquier especie y sin importar si se encuentra o no bajo alguna categoría de protección.
<b>NOM-045-SEMARNAT-2017</b> Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	La <b>Promovente</b> menciona que mediante el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo que se le aplicará a la maquinaria, vehículos y equipo durante la preparación del sitio y toda la ejecución del proyecto, se cumplirá con los niveles establecidos en la presente norma, cumpliendo con los límites máximos permisibles de opacidad del humo que provenga de la combustión de motores a Diésel.
<b>NOM-052-SEMARNAT-2005</b> Características de los residuos peligrosos, el listado de estos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	La <b>Promovente</b> menciona que durante la ejecución del proyecto, se generarán residuos, domésticos como peligrosos, estos últimos derivados del mantenimiento a la maquinaria. Dichos residuos, plenamente identificados, serán clasificados por sus características de peligrosidad de acuerdo con esta Norma y colocados en un sitio de disposición final a través de una empresa que cuente con los permisos necesarios para su recolección y traslado.
<b>NOM-054-SEMARNAT-1993</b> establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más de los residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-	La <b>Promovente</b> menciona que se deberá atender el procedimiento descrito en esta Norma cuando no se tengan completamente identificadas las características de los residuos generados, para determinar si son incompatibles, en cuyo caso deberán manejarse con especial cuidado.

B

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
23 / 58

Aquíles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

052-SEMARNAT-2005.	
<b>NOM-080-SEMARNAT-1994</b> Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	La <b>Promovente</b> señala que no se espera rebasar ninguno de estos límites, sin embargo, los vehículos y maquinaria de obra deberán estar sometidos a un mantenimiento que asegure su correcto funcionamiento y evite que los niveles de ruido excedan el máximo permisible.
<b>NOM-081-SEMARNAT-1994</b> Establece los límites máximos permisibles de emisiones de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Durante el desarrollo del proyecto se dará mantenimiento correctivo a vehículos y maquinaria que sea utilizada en las diferentes actividades del Proyecto, esto con la finalidad de siempre apegarse a los límites máximos permitidos por la presente Norma.
<b>NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012</b> Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	La <b>Promovente</b> señala que se tomarán medidas para prevenir derrames de hidrocarburos, pero si se presenta un derrame que exceda los LMP, se seguirá un proceso de remediación de suelos conforme a la NOM, que evite poner en peligro la integridad del ecosistema.
<b>NOM-157-SEMARNAT-2009</b> Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros.	La <b>Promovente</b> menciona que la planeación y adecuación de este Proyecto está regida, por el adecuado manejo de sus residuos mineros que puedan ser producidos durante su operación, en su momento el Proyecto se acotará e instrumentará los planes de manejo de residuos mineros tal y como lo establece esta Norma Oficial Mexicana. Particularmente para esta NOM, se le dará cabal observancia y cumplimiento particularmente para la tepetatera que será desarrollada durante el proceso de construcción de los tiros y bocamina a ejecutar, ya que se mantendrá el material de corte en el sitio para conformar de manera más segura las maniobras vehiculares en el área conformando una plataforma en el acceso de la bocamina. Lo anterior será conforme a los numerales establecidos en la NOM para el manejo del tepetate y roca estéril que no será utilizado en el proceso de beneficio minero.

Al respecto, esta Oficina de Representación determina que las NOMs antes señaladas son aplicables durante las diferentes etapas del **proyecto**; por lo que, la **Promovente** deberá dar

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
24 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

cumplimiento a todos y cada uno de los criterios establecidos en las mismas, con la finalidad de minimizar los posibles impactos ambientales que pudieran generarse durante las obras y/o actividades de éste.

**c.- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).** Que de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), publicado en el diario oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2012, el **proyecto**, se localiza en la Región Ecológica 9.24, unidad biofísica 14 "Sierras y llanuras de Durango", con política ambiental de Restauración y Aprovechamiento Sustentable, Protección y Restauración; Nivel de atención prioritaria Baja, Rectores del desarrollo social-industrial, que la Ganadería – Minería aparecen como coadyudantes del desarrollo.

**d.- Áreas de protección y conservación de recursos.** Manifiesta el **Promovente** que el sitio del **proyecto** se localiza fuera de cualquier Área Natural Protegida (ANP) y no se ubica dentro de alguna Región Terrestre Prioritaria (RTP) decretada, no se encuentra dentro de alguna Región Hidrológica Prioritaria (RHP), ni en un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA); tampoco está regulado por algún programa de ordenamiento ecológico estatal o regional, lo cual fue verificado por esta Oficina de Representación.

**e)** La **Promovente** presentó la vinculación del **proyecto** con los siguientes Planes y programas:

**Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:** La **Promovente** menciona que establece los principios rectores de las políticas públicas, objetivos y estrategias, así como indicadores y metas, a través de los cuales, se dará seguimiento y se evaluará su gestión. Como objetivo Impulsar la industrialización del estado consolidando un ecosistema industrial capaz de generar productos de alto valor agregado con énfasis en el fortalecimiento de las Mipymes y el sector minero.

**Plan de Desarrollo urbano del centro de población de Chalchihuites 2008-2030.** El desarrollo del proyecto se encuentra en un área con actividades mineras por lo tanto no se afecta el valor paisajístico de manera severa, como parte de este documento se presentan medidas de restauración, mitigación y compensación con la finalidad de contrarrestar los potenciales impactos ambientales que genere el proyecto, sobre los distintos factores ambientales.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
25 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



28

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

En relación con lo establecido en el presente Considerando, esta Oficina de Representación no identificó alguna contravención de las actividades del **proyecto** con respecto a la normatividad jurídica y ambiental vigente y aplicable al mismo, que impida la factibilidad de ser desarrollado, por lo que considera que el **proyecto** es congruente con los ordenamientos jurídicos aplicables en apego a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 35 de la LGEEPA, así como a lo dispuesto en el artículo 12, fracción III de su REIA

### Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.

**VIII.** Que la fracción IV del Artículo 12 del **REIA**, señala que la **Promovente** debe incluir en la **MIA-P** una descripción del Sistema Ambiental (**SA**), así como señalar la problemática ambiental detectada en el Área de Influencia (**AI**) del **proyecto**. Es decir, en primera instancia, delimitar y/o identificar el **SA** y **AI** del **Proyecto** así como realizar una descripción de los mismos, con el fin de valorar la incidencia que tendrá el proyecto, entendida como el alcance de los impactos ambientales generables y las modificaciones que estos traerán a los patrones de comportamiento del o los ecosistemas del que forma parte.

Para dar cumplimiento a este punto la **Promovente** manifiesta:

Que la delimitación del Sistema Ambiental (**SA**) se llevó a cabo considerando como criterios principales, la hidrología superficial y los parteaguas naturales apoyados en la información de la carta hidrológica de aguas superficiales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a partir de la cual se identificaron los patrones de drenaje superficial, las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológicas. Luego, se aplicó un modelo digital de elevación para establecer el límite físico del SA cuya superficie resultante fue de **2,184.7593 ha**.

En lo que respecta al Área de Influencia (**AI**), la **Promovente** manifiesta que decidió integrar un polígono envolvente de **452.568293 ha**, indicando que este polígono es mucho más grande que el **AP** envolviendo en éste, todas las obras del proyecto propuestas.

Las características bióticas y abióticas, se describen a continuación:

### Aspectos Abióticos

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
26 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

a. **Clima.** La **Promovente** manifiesta que de acuerdo con la clasificación de Köppen (1948), modificada por E. García (1964) tanto el SA como el AI se registra un tipo de clima C(w0) (seárido templado) tiene temperatura media anual entre 12 y 18 °C, temperatura del mes más frío entre -3 °C y 18 °C, temperatura del mes más caliente menor a 22 °C. Lluvias en verano.

**Precipitación.** La precipitación pluvial anual es de 500 mm. Con lluvias de verano porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

b. **Calidad del aire:** Emisión de partículas; manifiesta que el criterio de emisión de partículas hace referencia a la generación de polvos, ocasionado por fuentes naturales como el viento, fuentes artificiales como el tránsito de vehículos o movimiento y acarreo de minerales. Para clasificar el criterio de emisión de partículas fue necesario contemplar diferentes factores, los cuales son: uso de suelo (zonas urbanas, industriales, etc.), ubicación de obras mineras (presa de jales, áreas de acarreo, etc.) y cobertura por tipos de vegetación. Las zonas con mayor emisión de polvos son aquellas donde se presentan actividades antropogénicas, zonas mineras y caminos o brechas. Así mismo, las áreas con menor emisión son las exentas de estas actividades, lo cual recae principalmente en las áreas con vegetación abundante y cerrada.

c. **Ruido emitido por fuentes fijas:** manifiesta que La Mina La Colorada cuenta con estudios de la evaluación de ruido por fuente fija (ruido hacia las colindancias) de acuerdo con la NOM-081-SEMARNAT-1994 en un total de 8 sitios de monitoreo (zonas críticas) hasta 2019 y a partir de 2020 se agregan dos zonas críticas extra como parte de su Programa de Vigilancia Ambiental, con el fin de conocer el grado de emisión de ruido hacia el exterior de la fuente fija.

d. **Geología y Fisiografía.** Manifiesta que en el SA, se encuentra dentro de la provincia fisiográfica llamada Sierra Madre Occidental y de la Sub provincia denominada Sierras y Valles Zacatecanos, de la superficie definida para el SA del Proyecto, se presenta una conformación de cuatro distintos tipos de rocas, siendo Ígnea extrusiva ácida la que se presenta en el área Norte, Sur y Oeste del SA, con una pequeña porción de Caliza-Lutita en la parte Noroeste; en la zona Central, Norte y Este del SA se muestra la roca Ígnea extrusiva básica y por último en la porción Noreste del SA se encuentra una fracción de Arenisca-Conglomerado.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
27 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

- e. **Riesgos geológicos:** menciona la **promovente** que el **SA** se encuentra en la zona sísmica B (zonas intermedias) (CFE, 2015), donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- f. **Suceptibilidad a hundimientos y deslizamientos:** menciona la **Promovente** que ante el alto nivel de peligro que representa para la población la problemática de inestabilidad de laderas naturales en México, el CENAPRED preparó un mapa de zonificación correspondiente, el cual fue utilizado para evaluar la susceptibilidad del área donde se pretende establecer el Proyecto. El Sistema Ambiental **SA** del Proyecto, se encuentran dentro de las zonas susceptibles a hundimientos y deslizamiento delimitadas por CENAPRED.
- g. **Suelos:** La **Promovente** manifiesta que de acuerdo con el INEGI (2005) y con base en las Cartas Edafológicas (escala 1:250000) los suelos dominantes para el **SA** Sistema Ambientales corresponden al Regosol (14.04%), Phaeozen (50.47%), Leptosol (34.78%), Cambisol (0.69%). **SA** Sistema Ambiental dominado por suelos Phaeozen (50%), Leptosol (35%), Regosol (14%) y Cambisol (1%).
- h. **Hidrología superficial.** De acuerdo con información del SIGEIA, el **SA** se ubica dentro de la Región Hidrológica N° 12 Lerma-Santiago, dentro de la cuenca hidrológica Río San Juan, en la Subcuenca hidrológica Río Bajo Santiago. La **Promovente** manifiesta que la hidrología superficial dentro del Sistema Ambiental (**SA**) se caracteriza por la presencia de arroyos intermitentes que se originan a partir de las zonas altas de la Sierra Prieta situada al límite norte del SA y fluyen hacia el sur. Todos los arroyos presentan escurrimientos durante el temporal de lluvias, actualmente el arroyo "Candelaria" presenta un flujo constante de agua en consecuencia a la liberación de agua de laboreo de la Mina La Colorada, la cual recibe un tratamiento en la "Planta San Fermín" antes de ser liberada hacia el arroyo.
- i. **Geohidrología.** De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el **SA**, se encuentran ubicados dentro del acuífero Corrales, el cual tiene la clave 3203 asignada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). El acuífero pertenece al Organismo de Cuenca VIII "Lerma-Santiago-Pacífico", y es jurisdicción territorial de la Dirección Local Zacatecas, se localiza en la porción occidental del estado de Zacatecas, en el límite con los estados de Durango y Jalisco. Colinda al Norte con el acuífero Sabinas, al noreste con el acuífero Abrego, al este y sureste con el acuífero Valparaíso, pertenecientes al estado de Zacatecas;

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
28 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

al Sur con el acuífero Norte de Jalisco, perteneciente al estado de Jalisco; al suroeste con el acuífero Valle Santiago-San Blas; al Oeste y Noroeste con el acuífero San Pedro Tuxpan, ambos del estado de Nayarit.

**Calidad de agua subterránea.** En cuanto a pozos de monitoreo, la Mina La Colorada cuenta con 4 pozos; 2 en cada uno de los depósitos de jales (depósitos 6 y 7), uno aguas arriba y otro, aguas abajo. El pozo aguas arriba del depósito 6 tiene una profundidad 216 pies (65 m) y el de aguas abajo 235 pies (71 m), mientras que el pozo aguas arriba del depósito 7 tiene 170 pies (51 m) y el de aguas abajo 270 pies (82 m). Se cuentan con resultados de laboratorio de distintos años en algunos de estos sitios, para el análisis de los Límites Máximos Permisibles se tomarán en cuenta los correspondientes al año 2024.

### Aspectos Bióticos

- j. **Vegetación.** La **Promovente** manifiesta que de acuerdo con la Carta de uso de suelo y vegetación de INEGI serie VII, en el **SA** se asientan dos tipos de vegetación de: Pastizal natural, Bosque de pino - encino.

**Caracterización de la Vegetación.** La información fue obtenida de un muestreo aleatorio en todo el Sistema Ambiental **SA**. Consistió en observación y levantamientos en campo utilizando un dispositivo de geoposicionamiento satelital Garmin eTrex10 y previamente se realizaron mapas para la ayuda de la ubicación de los sitios de muestreo.

### Análisis de Diversidad en el SA

Los resultados obtenidos muestran que en el Sistema Ambiental SA la presencia de 45 familias la mejor representada es Asteraceae con 53 especies, Poaceae con 27 especies y Fabaceae con 17 especies.

En el estrato arboreo *Arctostaphylos pungens* presenta el mayor valor de IVI, destacándose como la especie más influyente en la estructura del ecosistema, seguida por *Pinus cembroides* (37.16 %) y *Quercus potosina* (36.95 %). Aunque el género *Quercus* es característico de este tipo de bosque, su representación es menor en comparación con las otras especies, lo que podría reflejar condiciones ambientales o un estado sucesional específico del ecosistema.

### Análisis de Diversidad en el AI

La riqueza florística los tipos de vegetación presentes son pastizal natural y bosque de encino que incluye 48 familias, 143 géneros y 216 especies de plantas. La mejor

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
29 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

representada son Asteraceae con 56 especies y Poaceae con 33 especies, fabaceae con 22 especies.

### Especies catalogadas en la NOM-059 del SA y AI.

No.	Familia	Especie	Nombre común	Categoría	Distribución
1	Cactaceae	Mammillaria moelleriana	Biznaga	Pr	Endémica
2	Asparagaceae	Dasyllirion longissimum	Padillo	A	Endémica

**Vegetación en el área del proyecto.** Manifiesta la **Promovente** que la vegetación de mayor abundancia es pastizal (57%), vegetación secundaria crasicaule (22%), bosque de encino (14%), vegetación secundaria de bosque de encino (5%) y matorral crasicaule (2%).

La riqueza florística del AP incluye 29 familias, 87 géneros y 123 especies de plantas.

### Especie con categoría de riesgo en la NOM-059 en el AP.

No.	Familia	Especie	Nombre común	Categoría	Distribución
1	Cactaceae	Mammillaria moelleriana	Biznaga	Pr	Endémica

**Fauna.** Manifiesta la **Promovente** que los muestreos faunísticos se realizaron en 144 parcelas de 50 metros, estos se intensificaron en aquellas zonas en las que se incrementaba la posibilidad de obtener registros, en base en las características bióticas y abióticas dentro del **SA** Sistema Ambiental, **AI** Área de Influencia y **AP** Área de Proyecto, tomando en cuenta factores como: estado de conservación, cobertura vegetal, disponibilidad de alimento, agua y refugio.

Para el muestreo de la fauna se utilizaron distintas variantes de metodologías para cada uno de los grupos de vertebrados terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos).

**Anfibios:** El muestreo de la anfibio-fauna se realizó con una red de tipo cuchara con un ojo o luz de malla de 1mm. Los anfibios capturados fueron colocados en contenedores de plástico, esto para hacer más fácil su manipulación mientras son identificados, fotografiados y posteriormente ser liberados.

**Reptiles:** Para el registro del grupo de los reptiles se removieron rocas y restos vegetales como troncos, hojarasca y ramas, cada elemento removido, como troncos y rocas, se regresó a su lugar original.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
30 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

8

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

**Mamíferos:** Para el registro de los mamíferos terrestres se consideraron las señales que las especies dejan ya sea por su presencia o sus actividades (huellas, excretas, marcas, cadáveres, etc.). Debido a que el terreno determina la permanencia y la claridad de los rastros (principalmente las huellas), la búsqueda de éstos se realizó en lugares cercanos al agua. Se utilizó el foto trampeo para el muestreo de especies de carácter crítico o raras, debido a que permiten ampliar nuestras observaciones de las especies.

**Aves:** Los registros se realizaron dentro de cada una de las parcelas, se permaneció fijo durante un intervalo de tiempo establecido (40 minutos) para contar a todas las aves detectadas (vistas y escuchadas) en un punto.

La **Promoviente** manifiesta que en los muestreos realizados para el **proyecto** se logró documentar un total de 120 especies de vertebrados. El grupo de las aves fue el mejor representado, con un total de 77 especies repartidas en 36 familias, seguido por el grupo de los mamíferos con 23 especies repartidas en 13 familias. Los reptiles presentaron 17 especies repartidas en 6 familias, mientras que el grupo menos diverso fue el de los anfibios registrando un total de 3 especies en 3 familias.

### Especies de anfibios registrados durante los muestreos.

Familia	Especie	Nombre común	NOM-059	Endémica	AP	AI	SA
Ranidae	<i>Lithobates montezumae</i>	Rana leopardo	Pr	E	-	X	X
Bufoidea	<i>Incilius occidentalis</i>	Sapo de los pinos	-	E	-	-	X
Hylidae	<i>Hyla arenicolor</i>	Ranita de cañon	-	-	-	-	X

### Especies de reptiles registrados durante los muestreos.

Familia	Especie	Nombre común	NOM-059	Endémica	AP	AI	SA
Phrynosomati dae	<i>Phrynosoma orbiculare</i>	Camaleón de Montaña	A	E		X	X
	<i>Sceloporus melanogaster</i>	Lagartija espinosa del mezquite	Pr	-		X	X
	<i>Sceloporus jarrovi</i>	Lagartija espinosa de la Sierra Madre Occidental	-	-		X	X
	<i>Sceloporus melanogaster</i>	Lagartija espinosa de	-	E		X	X

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
31 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat





**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

		collar					
	<i>Sceloporus albiventris</i>	Lagartija espinosa vientre blanco	-	E	X	X	X
Dactyloidae	<i>Anolis nebulosus</i>	Abaniquillo pañuelo del Paicífico	-	E			X
Teiidae	<i>Aspidoscelis sp.</i>	Huico	-	-			X
Colubridae	<i>Conopsis nasus</i>	Culebra gris nariz de pala		E		X	
	<i>Lampropeltis greeri</i>	Falsa coralillo del centro	A	E			X
	<i>Pituophis deppei</i>	Alicante	A	E		X	X
	<i>Salvadora bairdi</i>	Culebra chata mexicana	Pr	E		X	X
	<i>Thamnophis cyrtopsis</i>	Culebra lineada de bosque	A			X	
	<i>Thamnophis eques</i>	Culebra de agua nómada mexicana	A			X	
Viperidae	<i>Trimorphodon tau</i>	Falsa Nauyaca Mexicana	-	E		X	X
	<i>Crotalus lepidus</i>	Cascabel gris	Pr	-		X	X
	<i>Crotalus molossus</i>	Cascabel de cola negra	Pr	-		X	
Kinosternidae	<i>Kinosternon integrum</i>	Tortuga pecho quebrado mexicana	Pr	E		X	

**Especies de mamíferos registrados durante los muestreos.**

Familia	Especie	Nombre común	NOM-059	Endémica	AP	AI	SA
Chiroptera	<i>Phyllosmidae</i>	Choeronycteris mexicana	A	-		X	

**Especies de aves registrados durante los muestreos.**

Familia	Especie	Nombre común	NOM-059	Endémica	AP	AI	SA
Odontophoridae	<i>Cyrtonyx montezumae</i>	Codorniz de moctezuma	Pr	-		X	
Accipitridae	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Aguililla rojinegra	Pr	-			X

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
32 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



8

9



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	A			X	X
Falconidae	<i>Falco mexicanus</i>	Halcón mexicano	A	-			X
	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Pr				X

La **Promovente** manifiesta que la problemática ambiental en el área de influencia del proyecto es generada por acciones antropogénicas que al mismo tiempo potencian ligeramente la degradación de los componentes ambientales.

En relación con lo establecido en el presente Considerando, esta Oficina de Representación no identificó alguna contravención de las actividades del **proyecto** con respecto a la identificación y descripción de los componentes ambientales dentro del Sistema Ambiental, Área de influencia y Área del proyecto, así como de los índices de diversidad de flora y fauna presentados, que impidan la factibilidad de ser desarrollado, por lo que considera que el **proyecto** es congruente con los ordenamientos jurídicos aplicables en apego a lo dispuesto por lo dispuesto en el artículo 12, fracción IV del REIA.

### Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales y Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

**IX.** Que la fracción V del artículo 12 del REIA en análisis, dispone la obligación al **Promovente** de incluir en la MIA-P uno de los aspectos fundamentales del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que es la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales que el **proyecto** potencialmente puede ocasionar. Asimismo, la fracción VI del artículo 12 del REIA en análisis, establece que la MIA-P debe contener las medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales identificados para el **proyecto**.

De acuerdo con la información presentada en los capítulos V y VI de la MIA-P, se observó que los impactos ambientales identificados para el proyecto y las medidas de mitigación más relevantes se presentarán en los componentes ambientales: atmósfera, geomorfología, hidrología, flora y fauna y suelo.

A continuación se describen los impactos ambientales más relevantes que generará el proyecto, y medidas propuestas, por componente ambiental.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
33 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Componente ambiental	Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación
<b>Atmósfera</b>	Incremento en la concentración de partículas suspendidas.  Incremento en la emisión de gases contaminantes.  Aumento de los niveles sonoros.	-Delimitación de las áreas que serán autorizadas para el paso de vehículos, maquinaria y equipo. -Se realizarán riegos periódicos en las áreas de rodamiento y vialidades internas. -Se realizará mantenimiento preventivo y periódico a la maquinaria y vehículos dentro de áreas designadas. -Se prohibirá el uso de fuego y la realización de quemas dentro del área del proyecto. -Durante las etapas de preparación y operación se instalarán señales de tránsito para controlar la velocidad de los vehículos y maquinaria.
<b>Geomorfología</b>	Alteraciones a la topografía por modificación de las curvas de nivel.  Modificación a la estabilidad geotécnica del suelo.	-La ocupación del terreno se realizará de forma gradual, en base a la fase operativa en curso. -Delimitación de las áreas autorizadas. -Durante las etapas de preparación construcción se usará maquinaria hidráulica y manual que reduzca las vibraciones. -Se establecerán barreras de contención o protección ante las vibraciones, mediante el uso de vegetación que amortigüe la energía vibratoria transmitida.
<b>Suelo</b>	Aumento del potencial de erosión del suelo.  Remoción de la cobertura del suelo en su profundidad efectiva.	-Se realizarán <b>obras de conservación de suelo y agua</b> , como lo es el acomodo de materia orgánica para la retención de suelo y construcción de zanjas. -Durante la etapa de preparación del sitio se realizará la recuperación y resguardo del suelo orgánico. -El desmonte se realizará por medios mecánicos, evitando el uso de agentes químicos o fuego.
<b>Hidrología</b>	Modificación en la capacidad natural de infiltración y escurrimientos.  Afectación de la calidad del agua.	-Se realizarán <b>obras de conservación de suelo y agua</b> . -Control de sedimentos por medio de gaviones. -Ocupación del terreno en forma gradual. -Monitoreo de obras hidráulicas. -Monitoreo de la calidad del agua superficial y subterránea.
<b>Flora</b>	Disminución de la cobertura vegetal.  Modificación en la distribución de la vegetación.	-Se realizarán actividades de <b>reforestación</b> . -En la etapa de preparación del sitio se realizaran actividades de <b>rescate y reubicación de especies de flora</b> que sean susceptibles a trasplante. -Durante las etapas de preparación, construcción y operación del proyecto, se realizará la capacitación del

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
34 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

8

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

		personal en materia de medio ambiente.
<b>Fauna</b>	<p>Disminución de la abundancia de fauna silvestre del sitio.</p> <p>Cambios en la dinámica y patrones de comportamiento de la fauna.</p> <p>Perdida del hábitat para la fauna.</p> <p>Ahuyentamiento de fauna por vibraciones de maquinaria.</p>	<p>-Se desarrollarán (de considerarse necesarias) tareas de <b>rescate de fauna silvestre</b> en toda la superficie de ocupación del proyecto. El rescate se enfocará en ejemplares de baja movilidad y que estén enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.</p> <p>-Los trabajadores recibirán capacitación respecto de la importancia de la conservación de la fauna silvestre; se prohibirá la caza o captura de ejemplares de cualquier especie.</p> <p>-Prohibición del uso de equipos de sonido que no sean requeridos para las actividades del proyecto.</p> <p>-Durante las etapas de preparación, construcción y operación del proyecto se realizarán recorridos para el ahuyentamiento de fauna de alta movilidad.</p>
<b>Paisaje</b>	Perdida de la continuidad paisajística y visibilidad.	<p>-Manejo integral de los residuos.</p> <p>-Señalización ambiental.</p> <p>-Reforestación del área degradada cerca a la huella (obra).</p> <p>-Desmantelamiento de la infraestructura y restauración del área del proyecto.</p>

La **Promovente** presenta una descripción de los impactos más relevantes, las causas que los generan y medidas a implementar, que se presentan a continuación:

### **Atmósfera. Calidad del aire (PST, PM-10 y NOx, SOx, COX) y Ruido.**

Las actividades que comprenden las etapas del Proyecto causarán la emisión de contaminantes atmosféricos que alterarán los parámetros de calidad del aire en el sitio. Dichos contaminantes tendrán dos orígenes principales: la emisión de gases de combustión por la operación de la maquinaria y el uso de vehículos, y la suspensión de polvo debido al paso de vehículos en los caminos de terracería; así mismo, los niveles sonoros aumentarán, aunque este último será un impacto compatible en la etapa de construcción. El desmonte de la vegetación en el área de ocupación propiciará la generación de polvos.

Los principales generadores de este impacto son la tepetatera, tiros, acceso interno y el patio de maniobras, ya que estas obras por su constante manejo de rocas mineralizadas y material inerte durante su operación generan partículas suspendidas en la zona, así como el movimiento de tierras y el acarreo entre cada una de las áreas.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
35 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

5



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Se implementará: **monitoreo continuo de gases y partículas** tales como CO/NOx/PM como control el mantenimiento de la flota de equipos, para la mitigación de ruido se considerarán el uso de silenciadores y barreras acústicas en casas de ventilación, la operación nocturna modulada por VFD para minimizar impactos por consumo de energía y generación de ruido

### Geomorfología. Topografía

Principal impacto potencial la cual al presentar una carga dinámica por el movimiento de personal, maquinaria y equipo especializado las cuales generarán de manera periódica durante la vida útil del proyecto y sus distintas obras y actividades, ya que con esta interacción constante se podrían generar microfisuras o movimientos de roca no previstos o proyectados principalmente en la huella del proyecto, por lo que se podrían presentar movimiento de taludes o estructuras naturales cercanas o subsidencias del terreno de manera local.

Considerando estas potenciales afectaciones al componente geomorfología, así como la caracterización geotécnica realizada en el área del proyecto, además de que su ubicación particular se encuentra en la Zona A de la regionalización sísmica mexicana, la cual se considera como asísmica que puede asegurar que no existirán deslizamientos de material a considerar, presenta un factor de seguridad por estabilidad adecuado para el establecimiento del proyecto y de las distintas obras que lo conforman como las áreas de almacenamiento de residuos de material estéril, además de que la maquinaria y equipo que será implementado durante la preparación, construcción y operación del proyecto será de dimensiones estándar para la operación minera en superficie por lo que no se esperan alteraciones considerables o de importancia significativa al componente geomorfología.

El proyecto implica la conformación de la topografía durante la ocupación de las áreas en las distintas obras del mismo, con la finalidad de que su ejecución sea segura y que la dinámica interna del Proyecto pueda llevarse a cabo de manera adecuada, esto mediante la realización de cortes, rellenos y nivelaciones tanto para la operación de obras que puedan hacerlo desde esas actividades o para la construcción de las estructuras o demás insumos del Proyecto; así como modificaciones significativas a la topografía natural al realizar la conformación del terraplén, patio de maniobras y tepetatera.

**Hidrología.** Infiltración y calidad del agua como parte de las obras y actividades que buscan prevenir y/o mitigar los potenciales impactos ambientales para el componente Hidrología, se pretende construir y sistema de control de sedimentos mediante la instalación de un muro de

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
36 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

gaviones de piedra acomodada en el perímetro de obras como la tepetatera, con lo cual se busca minimizar el riesgo de arrastre de sedimentos o material fino a los cauces cercanos, previniendo afectaciones a la calidad del agua superficial.

No se estima que las obras subterráneas que contempla el proyecto tengan incidencia con agua, ya que; **los sondeos realizados para el diseño del proyecto No muestran evidencia** del recurso en los niveles contemplados. Sin embargo, en caso de interacción se realizará la extracción y manejo en superficie siguiendo las pautas establecidas en las operaciones actuales de mina la colorada.

Asimismo, la **Promovente** indicó que con la finalidad de asegurar la correcta aplicación de cada una de las medidas descritas en la tabla anterior, implementará un Programa de Vigilancia Ambiental, que permita garantizar la aplicación de las medidas de prevención, mitigación, restauración y/o compensación. De tal forma que se considera una herramienta para la identificación de afectaciones potenciales no previstas, sobre el ambiente o sus componentes en cada una de las etapas del **proyecto**.

Debido a lo anterior, esta Oficina de Representación determina que en la **MIA-P** se identificaron, describieron y evaluaron los posibles impactos ambientales que por la realización de las obras y actividades del **proyecto**, podrían suscitarse en el **SA** del cual forma parte, y para los cuales se presentaron las medidas de prevención y mitigación para cubrir cada uno de los impactos ambientales identificados, sin menoscabo de las impuestas por esta Unidad Administrativa en el presente oficio resolutivo; cumpliendo con lo establecido en el artículo 12, fracciones V y VI del **REIA**.

### **Pronósticos ambientales, y en su caso, evaluación de alternativas.**

X. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 la fracción VII del **REIA**, la **Promovente** generó escenarios en los que se enmarcan el área sin la realización del proyecto y continuando con las condiciones actuales, con la realización del proyecto sin medidas de mitigación y con la realización del proyecto contemplando las medidas acordes con la naturaleza del proyecto. La síntesis de estos escenarios se muestra a continuación:

**Sin proyecto:** Menciona la **Promovente** que se mantendría como base una condición similar a la situación actual del Sistema Ambiental, se tendría un decremento a futuro de la calidad ambiental del 3.9%, asociado a los procesos de degradación, relacionados con las actividades

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
37 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



*[Handwritten signature]*



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

agrícolas, de pastoreo, actividades mineras, la urbanización y crecimiento de la población, dando como resultado una mayor demanda de recursos naturales (suelo, vegetación y agua).

### Con proyecto sin medidas de prevención o de mitigación de los impactos ambientales:

Manifiesta la **Promovente** que en este escenario se presentara una degradación puntual de la calidad ambiental, causada principalmente por el retiro de la cubierta vegetal y del suelo, y por el ahuyentamiento de la fauna.

- La pérdida de la cobertura vegetal en la superficie del proyecto generará disminución de los servicios que presta este componente, como lo es la captura de carbono, generación de oxígeno y protección al recurso suelo.
- La eliminación de la protección de suelo, provocarán la erosión, degradación y sedimentación de este recurso.
- Las actividades antrópicas que se realizarán producirán el ahuyentamiento de la fauna, además se vería una reducción significativa en el hábitat disponible para la fauna.
- El paisaje se vera afectado de manera considerable en el área de proyecto y en el área de influencia, reduciendo así su calidad ambiental.

### Con proyecto y aplicación de las medidas de mitigación de impactos ambientales:

Manifiesta la **Promovente** que en este escenario se presentan los mismos impactos negativos descritos en el apartado anterior; sin embargo, las acciones de prevención y mitigación suponen una disminución de los efectos adversos esperados, principalmente en el área del proyecto. Sin embargo, no se espera que reduzcan considerablemente los impactos, ya que son impactos residuales de importancia moderada y compatible.

La disminución de los efectos adversos en el área del proyecto se prevé sobre los componentes atmósfera, flora, fauna y paisaje, mientras que los efectos en el área de influencia con la aplicación de las medidas continuaran siendo benéficos.

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que, aún con la aplicación pertinente de las medidas de mitigación propuestas, la recuperación de funcionalidad y estructura puede ser, en el mejor de los escenarios, un proceso de mediano a largo plazo y de gran complejidad.

### Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
38 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

36

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

XI. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 fracción VIII del **REIA**, en la información de la **MIA-P** se identificaron los instrumentos metodológicos que permitieron ofrecer una descripción del área de estudio en la que se pretende insertar el **proyecto** y la valoración de los impactos ambientales que pudieran ser generados por su desarrollo; a la vez que fueron presentados otros componentes como: criterios de operación del **proyecto**, imágenes, información estatal y municipal sobre datos socioeconómicos y uso del suelo, análisis de imágenes y planos existentes de la zona, que resultan elementos técnicos que sustentan gran parte de la información que conforma dicho estudio.

### Análisis Técnico Jurídico

XII. Esta Oficina de Representación en Zacatecas en estricto apego a lo establecido en la **LGEEPA**, particularmente en el artículo 35 y en el artículo 44 del **REIA**, valoró los posibles efectos sobre los ecosistemas que las obras y/o actividades contempladas en el **proyecto** pudieran ocasionar por su realización. Asimismo, evaluó la eficacia en la identificación y evaluación de los impactos ambientales y efecto sobre los distintos componentes ambientales, así como la congruencia y factibilidad técnica con respecto a las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas por la **Promovente**, considerando para todo ello el **SA** donde se inserta el **proyecto**. Por lo anterior y de acuerdo con la evaluación de los impactos ambientales relevantes por la realización del **proyecto**, estos serán minimizados, mitigados, prevenidos o en su defecto compensados mediante la aplicación de un aserie de medidas propuestas por la **Promovente**, así como las señaladas en el presente oficio.

Una vez valoradas las condiciones ambientales que prevalecen en el **SA, AI y AP** donde se desarrolla el **proyecto**, así como las características y naturaleza de las actividades que lo conforma, y evaluados los impactos ambientales sobre los componentes más relevantes podrían generarse por la realización del **proyecto**, esta Oficina de Representación en Zacatecas destaca los siguientes puntos que fueron determinantes para la valoración del **proyecto**:

- a. Que una vez ubicadas las coordenadas proporcionadas por la **Promovente** y de acuerdo con lo manifestado, el área no se encuentra dentro de ningún Área Natural Protegida, ni en una Región Prioritaria para la conservación.
- b. Que por las características puntuales del **proyecto** no se prevé que este tenga un impacto significativo dentro del ecosistema en que se pretende realizar, considerando lo

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
39 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

manifestado por la **Promovente** en la **MIA-P**, y siempre y cuando se lleven a cabo las medidas preventivas, de mitigación y compensación propuestas, así como las dictadas en el presente oficio.

- c. Que la **Promovente** propuso en la **MIA-P**, medidas preventivas, de mitigación, o compensación, con la finalidad de evitar o reducir al máximo los efectos negativos de los impactos ambientales que se presentarán sobre el ambiente, las cuales se consideran viables de ser instrumentadas y adicionalmente, se deberán cumplir con las condicionantes que en este oficio se señalan.
- d. Que por la naturaleza del **proyecto** de realizar actividades de explotación subterránea e infraestructura de apoyo, no se espera que se afecte la capacidad de asimilación, recuperación o renovación de recursos naturales, que son elementos necesarios para determinar que con las obras y actividades del **proyecto**, no se sobrepasará la capacidad de carga del ecosistema donde se inserta el **proyecto**.
- e. Se condicionará al **Promovente**, a la adquisición de un instrumento de garantía que asegure el debido cumplimiento de las medidas propuestas en la MIA-P, así como las condicionantes establecidas en el presente oficio resolutivo.

**XII.** Que con base en la evaluación técnica y jurídica realizada a la documentación presentada para el **proyecto** y con lo expuesto en los Considerandos de la presente resolución, no se prevén impactos ambientales que puedan causar desequilibrios ecológicos graves o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referentes a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; por lo que, esta Oficina de Representación emite el presente oficio de manera fundada y motivada, bajo los elementos jurídicos aplicables vigentes en la zona de carácter federal a los cuales debe sujetarse el **proyecto**, considerando factible su autorización, siempre y cuando el **Promovente** aplique de manera oportuna y mediata las medidas preventivas, de mitigación y compensación, señaladas tanto en la documentación presentada como en la presente resolución, con el fin de controlar, mitigar o anular las posibles afectaciones de tipo ambiental que la realización del **proyecto** pudiera ocasionar.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 15, fracción IV de la LGEEPA, el **Promovente** estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños al ambiente que

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
40 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat

7

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

pueda causar la realización de las diferentes obras y/o actividades del **proyecto**, así como asumir los costos ambientales que dichas afectaciones o daños causen.

Asimismo, conforme al artículo 28 de la **LGEEPA** y una vez realizado el análisis y evaluación de los posibles impactos ambientales que se producirán por el desarrollo del **proyecto**, esta Oficina de Representación emite la autorización de manera condicionada estableciendo para su realización medidas adicionales de prevención y mitigación, con la finalidad de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en sus diferentes etapas; lo anterior, de conformidad con las facultades que están expresamente citadas en el artículo 35 fracción II de la **LGEEPA** y, por lo tanto, esta Oficina de Representación señala los requerimientos que la **Promoviente** deberá observar para la ejecución del **proyecto**, mismos que se incluyen en el Término OCTAVO de la presente resolución.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el Artículo 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; en lo dispuesto en los Artículos 14 primer párrafo, 18, 26 y 32 bis fracciones I, III, XI y XXXIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 2, 3, 13, 16 fracción X, 35 y 57 fracción I de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**; los Artículos 3, 4, 5 fracciones II, III, X, XI, XIV y XXI, 15 fracciones, I, II, IV, VI, XI y XII, 28 primer párrafo, fracción III; 30, 34 y 35 párrafos: primero, segundo y cuarto fracción II y 176 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; los Artículos: 2, 3, fracciones IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVII, 4 fracciones I, IV y VII, 5° inciso L) fracción I inciso O) fracción I, 9 primer párrafo, 12, 37 primer párrafo, 38 primer párrafo, 44, 45 fracción II, 46, 47 primer párrafo, 48 y 49 del **Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental**; a lo establecido en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, que se citan a continuación: 3° inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso c); y las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en los considerandos del presente resolutivo. Esta Oficina de Representación en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados, determina que el **proyecto**, objeto de la evaluación que se dictamina con este instrumento es ambientalmente viable, por lo tanto se resuelve **AUTORIZARLO DE MANERA CONDICIONADA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, debiéndose sujetar a los siguientes:

### TÉRMINOS:

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
41 / 58

28



Handwritten signature

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

**PRIMERO.-** La presente resolución en materia de impacto ambiental, se emite en referencia a los aspectos ambientales correspondientes a las actividades del proyecto denominado **"Obras mineras Los Encinos"**, promovido por la empresa **Plata Panamericana S.A. de C.V.**, a ubicarse en el municipio de Chalchihuites, en el Estado de Zacatecas.

**Ubicación:** El **proyecto** se localiza en terrenos de la Unidad Minera La Colorada, en el municipio de Chalchihuites, en el Estado de Zacatecas, conforme a las coordenadas señaladas en el capítulo II de la **MIA-P** del presente oficio.

**Características del proyecto.** El **proyecto** consiste en realizar un total de 12 obras con una superficie de **21.4756 ha**, y de éstas se requiere de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de **21.0784 ha**; la superficie de cada una de las obra, es la siguiente:

Id	Nombre	Área (ha)	Área (m2)	Superficie a CUS (ha)
1	Bocamina A	2.5900	25,900.4789	2.5887
2	Patio de maniobras	2.4163	24,163.2153	2.4162
3	Terraplén bocamina A	2.0445	20,444.7928	2.0230
4	Estacionamiento y oficinas temporales	0.5908	5,908.0562	0.5908
5	Acceso bocamina A	0.6490	6,489.7823	0.6448
6	Tiro E	1.3471	13,470.6709	1.3471
7	Taller portal A	0.3313	3,312.5086	0.3312
8	Taller Tiro C-E	0.5544	5,543.9246	0.5544
9	Campamento contratistas	0.2608	2,607.6198	0.2608
10	Oficinas Tiro C-E/ Portal A	0.4208	4,208.4147	0.4153
11	Tiro C-E y Patio maniobras	3.4836	34,836.0361	3.4836
12	Tepetatera Tiro C-E	6.7870	67,870.2187	6.4210
<b>Total</b>		<b>21.4756</b>	<b>214,755.72</b>	<b>21.0769</b>

**La construcción y operación de las rampas y del proceso de explotación y extracción de minerales de la mina subterránea, así como de la tepetatera, deberá realizarse con las mejores técnicas de ingeniería en la materia que actualmente se tienen, priorizando la seguridad de los trabajadores, la estabilidad de las rampas al interior de mina y la prevención y mitigación de los efectos de estas actividades en el medio ambiente y los recursos naturales.**

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
42 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

Las diferentes etapas de desarrollo del **proyecto** y las coordenadas de localización y características del mismo, se detallan en el CONSIDERANDO 6 del presente oficio resolutivo, así como en el Capítulo II de la MIA-P, en la información adicional y en los anexos de la MIA-P.

**SEGUNDO.-** La presente autorización tendrá una vigencia de **(01) año** para la etapa de preparación del sitio, **(01) año** para la construcción (instalación, apertura del túnel ventilación de mina), **(17) años** para la operación (operación de rampa y del extractor) y **(01) año** para el cierre (restauración del sitio), un total de **20 (veinte) años** para el desarrollo del **proyecto**. El plazo comenzará a partir del día siguiente hábil a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución. La vigencia otorgada para el proyecto podrá ser modificada a solicitud de la **Promoviente**, presentando el trámite COFEMER (SEMARNAT-04-008) previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condiciones del presente resolutivo, así como de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación establecidas por la **Promoviente** en la **MIA-P**. Para lo anterior, deberá solicitar por escrito ante esta Oficina de Representación la aprobación de su solicitud, de forma previa a la fecha de su vencimiento. Asimismo, dicha solicitud deberá acompañarse de la validación del cumplimiento de los Términos y Condicionantes emitida por la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Zacatecas, en donde indique que ha dado cumplimiento a los Términos y Condicionantes del presente oficio resolutivo, o en su defecto podrá presentar un avance de cumplimiento de los Términos y Condicionantes que lleve hasta el momento de su solicitud, donde la **Promoviente** manifieste que está enterado de las penas en que incurre quien se conduzca de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y V del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

El informe referido deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente autorización. En caso de no presentar ninguno de los documentos anteriormente citados, no procederá dicha gestión.

**TERCERO.-** De conformidad con los Artículos 35 último párrafo de la **LGEEPA** y 49 primer párrafo del **REIA**, la presente autorización se refiere única y exclusivamente a los impactos ambientales de las obras y actividades descritas en el Considerando 6 y **TÉRMINO PRIMERO** del presente oficio, y es independiente de las demás que se deban obtener, sin perjuicio de lo que determinen las autoridades locales en el ámbito de su competencia y dentro de su

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
43 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

jurisdicción, quienes determinarán las diversas autorizaciones, permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y actividades del **proyecto**.

**CUARTO.-** La presente resolución no autoriza la construcción, operación y/o ampliación de ningún tipo de actividades que no estén listadas en el **Término PRIMERO y Considerando 6**, del presente oficio; sin embargo, en el momento que la **Promovente** decida llevar a cabo cualquier actividad diferente a la autorizada, directa o indirectamente vinculada al **proyecto**, deberá hacerlo del conocimiento de esta Oficina de Representación, atendiendo lo dispuesto en el **Término SÉPTIMO** del presente oficio.

**QUINTO.-** La **Promovente** queda sujeto a cumplir con la obligación contenida en el artículo 50 del Reglamento de la **LGEEPA** en materia de evaluación del impacto ambiental, por lo que en caso de que se desista de realizar las obras y actividades, motivo de la presente autorización, para que esta Oficina de Representación proceda, conforme a lo establecido en su fracción II, y en su caso, determine las medidas que deban adoptarse a efecto de que no se produzcan alteraciones nocivas al ambiente.

**SEXTO.-** La presente resolución sólo se refiere a la evaluación del impacto ambiental que se prevé sobre los ecosistemas de los que forma parte el sitio del **proyecto** y su **Área de influencia** que fueron descritas en la **MIA-P** y su información adicional presentadas, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la **LGEEPA**, por lo que, quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, es obligación de la **Promovente** contar de manera previa al inicio de cualquier actividad relacionada con el **proyecto** con la totalidad de los permisos, autorizaciones, licencias, entre otros, que sean necesarias para su realización, conforme con las disposiciones legales vigentes aplicables en cualquier materia distinta a la que se refiere la presente resolución, en el entendido de que la resolución que expide esta Secretaría no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

**SÉPTIMO.-** La **Promovente**, en el supuesto de que decida realizar modificaciones al **proyecto**, deberá solicitar la autorización respectiva a esta Oficina de Representación, en los términos previstos en el artículo 28 del **REIA**, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
44 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas al a protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en los Términos y Condicionantes del presente oficio. Para lo anterior, previo al inicio de las obras y/o actividades del **proyecto** que se pretendan modificar, el **Promoviente** deberá notificar dicha situación a esta Oficina de Representación, en base al trámite COFEMER con número de homoclave (SEMARNAT-04-008).

**OCTAVO.-** De conformidad con lo establecido por la fracción II del párrafo cuarto del artículo 35 de la **LGEEPA** y considerando lo establecido por el artículo 47 primer párrafo del **REIA**, esta Oficina de Representación establece que las obras y actividades autorizadas del **proyecto**, estarán sujetas a la descripción contenida en la **MIA-P**, su información adicional, así como a lo dispuesto en la presente autorización conforme a las siguientes:

### CONDICIONANTES:

- I. Con fundamento en lo establecido por el Artículo 28 de la LGEEPA y los Artículos 44 fracción III, 45 fracción II y 48 del REIA, una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría podrá considerar las medidas preventivas, de mitigación y las demás que sean propuestas de manera voluntaria por la **Promoviente** para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, esta Oficina de Representación establece que el **Promoviente** deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de control, prevención y mitigación que propuso en la documentación presentada para el desarrollo del proyecto, las cuales esta Oficina de Representación considera que son viables de ser instrumentadas y congruentes con el tipo de afectación que se pretende prevenir, mitigar y/o compensar; asimismo, deberá acatar lo establecido en la LGEEPA, su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos legales aplicables al desarrollo del **proyecto** sin perjuicio de lo establecido por otra unidad administrativa (federal, estatal y/o municipal) competentes al caso, así como para aquellas medidas que esta Oficina de Representación está requiriendo sean complementadas en las presentes condicionantes.
- II. Para asegurar el cumplimiento de todas las medidas propuestas por la **Promoviente** deberá presentar dentro de un plazo de **03 (tres) meses previo al inicio de obras y actividades** del proyecto, la propuesta de actualización del Programa de Vigilancia Ambiental (**PVA**), presentado como **anexo 6.1** en la **MIA-P** del **proyecto**, con base en las especificaciones señaladas para las medidas propuestas y los programas específicos, así

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
45 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

como sus acciones, a que se hace referencia en los párrafos subsecuentes y complementarlo con las medidas y actividades derivadas de lo dispuesto en los Términos y Condicionantes establecidos en el presente oficio resolutivo

Para cumplir con lo anterior, la **Promovente** deberá incluir todas y cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en la **MIA-P**, las cuales deberán ser incorporadas dentro de los programas señalados en la información presentada, o bien dentro de algunos de los Programas Específicos señalados en los párrafos posteriores, asimismo, aquellas medidas propuestas que no puedan ser integradas dentro de algún Programa Específico deberán ser desarrolladas de manera independiente, pero dentro del mismo **PVA**; cabe señalar, que la totalidad de los programas propuestos en la **MIA-P**, y en la información adicional, deberán ser considerados como parte de los Programas Específicos, que deberán integrarse al **PVA**.

La actualización del **PVA**, deberá considerar como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción del o los métodos y técnicas empleados para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación propuestas y condicionadas, indicando materiales y personal requerido.
- b) Descripción específica de los indicadores ambientales de seguimiento que se usarán para determinar la eficiencia de las acciones propuestas en la MIA-P e información adicional del **proyecto**.
- c) Medidas de urgente aplicación: En caso de que no se alcancen los objetivos y metas establecidas con base en los indicadores definidos por la propia **Promovente** (indicadores de realización y de eficacia).
- d) Plazos de ejecución de las acciones y medidas, presentando el cronograma de ejecución de las acciones y medidas. Así como los resultados de aplicación de los Programas requeridos en las condicionantes antes enunciadas.

**PROGRAMAS ESPECÍFICOS**

**a) Con respecto a las acciones de Rescate y reubicación de especies de flora susceptibles a trasplante.** Para dar cumplimiento a lo anterior, la **Promovente** deberá asignar en los diferentes frentes de trabajo a personal capacitado, que en campo rescaten a los individuos de flora presentes en el sitio que pudieran estar en riesgo por las acciones del **proyecto** y los reubique en áreas previamente seleccionadas bajo criterios técnicos y biológicos, debiendo considerar durante las actividades de rescate y reubicación los siguientes puntos:

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
46 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat

3

5



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

- Identificación y censo de los individuos que fueron rescatados y reubicados, indicando su importancia biológica, estrato (de ser el caso) y categoría de riesgo.
- Análisis de la abundancia, riqueza y composición de la flora rescatada y reubicada que, considerando su importancia ecológica, dentro de los tipos de vegetación a los que pertenecen, puedan ser susceptibles de protegerse y conservarse, no solo las especies que se encuentren en algún estatus de protección por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, en los sitios destinados a la instalación de la infraestructura del proyecto. En dicho análisis, deberá especificar cuáles son las especies nativas, endémicas, prioritarias, etc.); así como, las que se encuentren registradas tanto en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y las incluidas en los Apéndices de la CITES.
- Monitorear e informar los resultados de sobrevivencia de los ejemplares de flora reubicados, el cual deberá ser igual o mayor al 80%, en caso de que el porcentaje de sobrevivencia sea menor, deberá emplear acciones emergentes a ejecutar para contrarrestar dicha situación y describir y justificar la selección de éstas, además de evidenciar su aplicación.
- Indicar las características del sitio seleccionado para la reubicación de los individuos extraídos, especificar los criterios biológicos y técnicos aplicados para su selección.
- Describir y Justificar las técnicas seleccionadas para realizar el rescate de especies de flora silvestre. En caso de que no sea factible conservar la totalidad del individuo deberá contemplarse el rescate de partes de ellos (frutos, semillas, esquejes, hijuelos), para su posterior desarrollo en viveros y ulterior plantación en las áreas destinadas a la reforestación y/o sitios que así lo ameriten.
- Medidas y técnicas aplicadas para el seguimiento de estas acciones, considerando un plazo de establecimiento de los individuos rescatados.
- Bitácoras de seguimiento que se utilizarán para las acciones de rescate y reubicación de flora silvestre de cada una de las especies.
- Calendarización de actividades y acciones a desarrollar.

**b) Con respecto a las acciones de Rescate y reubicación de fauna de baja movilidad o aquella enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, propuestas como medida.** Con el fin de conservar la biodiversidad existente en el área del proyecto, en relación a individuos de fauna silvestre de especies que estén o no catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 que pudieran encontrarse, el **Promovente** deberá asignar en los diferentes frentes de trabajo a personal capacitado, que en campo rescate a los individuos de fauna presentes en el sitio que

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
47 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

pudieran estar en riesgo por las acciones del proyecto y los reubique en áreas previamente seleccionadas bajo criterios técnicos y biológicos. Los resultados deberán registrarse en una bitácora de campo que incluya la descripción de las actividades realizadas, que deberán contener la siguiente información:

- Registro del número de ejemplares rescatados (por especie).
- Las acciones y/o medidas de protección durante el rescate, conservación y reubicación de la fauna silvestre, indicando los métodos y técnicas a desarrollar para cada grupo o especie en particular.
- Bitácoras de seguimiento que se utilizarán para las acciones de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna de cada una de las especies.
- Justificar las áreas propuestas para reubicación, presentar sus georreferencias (coordenadas UTM) y mostrarlas en un plano a escala legible.

Es importante mencionar, que las acciones señaladas en el presente inciso tienen como objetivo: restablecer y/o restaurar áreas de anidación, refugio y alimentación de la fauna silvestre, por lo que esta acción deberá implementarse dentro de la misma Área de Influencia que se verá afectada por el desarrollo del proyecto.

**c) Con relación a la Reforestación del área degradada cercana a la huella. La Promovente** deberá ejecutar dicho Programa, cabe señalar que las acciones que se desarrollen en este Programa deberán garantizar el recuperar áreas degradadas dentro del Área de Influencia del proyecto, así como en el entorno cercano al Sistema Ambiental, en este sentido, deberá actualizarlo y presentarlo ante esta Oficina de Representación, el cual deberá incluir entre otros lo siguiente:

1. Presentar las condiciones ambientales de la superficie que se pretende reforestar y su localización en coordenadas UTM; los sitios seleccionados para llevar a cabo las acciones de reforestación, deberán tener condiciones de degradación (escasa o nula vegetación arbórea y arbustiva), estar preferentemente dentro del área de influencia o, en su caso, dentro del Sistema Ambiental definido para el proyecto donde se localiza el proyecto; que a la vez tengan como función el reducir el arrastre y dispersión de partículas de los terrenos colindantes al proyecto y la recuperación de los servicios ambientales que genera la vegetación.

2. Las especies seleccionadas para la reforestación, deberán ser nativas de la región, excluyendo a las especies exóticas y agresivas.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
48 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



8

3



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

3. Se deberá priorizar la reforestación en zonas de recarga hídrica y áreas con mayor grado de erosión. Implementar control de especies invasoras y fomentar la regeneración natural asistida.

4. Formato de bitácoras donde se asentarán las actividades y resultados.

Se deberá considerar un periodo de seguimiento de por lo menos **cinco años**, o hasta que derivado de los resultados obtenidos se justifique que ya no es necesario continuar con el seguimiento.

**d) Con respecto al Manejo integral de residuos.** Para el Manejo de Residuos al que hace referencia en el capítulo VI de la MIA-P, deberá integrar un documento como parte del **PVA**, donde se señale las actividades, cantidades, manejo y disposición de los residuos que se generen en las diferentes etapas del proyecto, debiendo incluir lo referente al mantenimiento de la maquinaria y vehículos, detallando el tipo de mantenimiento y temporalidad; asimismo, deberá de reportar en su caso cualquier incidente generado durante el mantenimiento y que conlleve a derrames de residuos; así como, las medidas específicas que se tienen contempladas implementar. Para el registro de los diferentes tipos de residuos, deberá generar una bitácora que incluya lo antes mencionado. La **Promovente** deberá manejar adecuadamente y llevar a disposición final en sitios autorizados los residuos que se generarán durante las diferentes etapas del **proyecto**: los residuos urbanos y de manejo especial conforme lo indique la autoridad municipal; y en el caso de los residuos peligrosos deberá realizar la disposición final mediante una empresa especializada y autorizada para tal fin.

Los resultados obtenidos de la aplicación de cada uno de los Programas específicos que conforman el **PVA**, deberán ser presentados en los informes a que se refiere el Término NOVENO del presente resolutivo, los cuales deben incluir un reporte detallado de las acciones para dar cumplimiento a todas y cada una de las medidas señaladas, así como la valoración de los resultados.

III. Se deberán implementar y ejecutar las siguientes medidas:

1.- Considerando que por las características del equipo a instalar en los tiros de ventilación, uno de los impactos ambientales más relevantes es el de la generación de ruido, por lo que una vez instalados y en operación los equipos, se deberá elaborar y llevar a cabo un **Programa de Monitoreo de Ruido**, conforme al procedimiento que establece la NOM-081-SEMARNAT-1994, en la zona donde se localice el extractor y determinar la distancia a la que

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
49 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

la intensidad del ruido se encuentre dentro de los límites máximos permisibles establecidos en el numeral 5.4 de la NOM-081-SEMARNAT-1994 de 65 y 68 dB (A); por lo que el acceso a la zona de los tiros de ventilación debe ser restringido y permitir solamente a quienes deban supervisar y dar mantenimiento a los ventiladores, o quienes por su trabajo deban estar en esta zona que deberán usar el equipo de protección adecuado; asimismo, deberá llevarse un registro de las personas que tengan acceso a la zona del extractor y monitorear su salud auditiva y su desempeño laboral, por los efectos de la exposición al ruido<sup>1</sup> en las personas; en el caso de que exista alguna afectación a la salud de las personas derivada a la exposición a los niveles de ruido procedente del extractor, deberá considerar medidas adicionales a las propuestas en la MIA-P, para mitigar el ruido, las cuales deberá presentar ante esta Oficina de Representación para su análisis y validación.

El **Programa de Monitoreo de Ruido**, deberá ser considerado como **Programa Específico**, deberá presentarse para su validación ante esta Oficina de Representación, previo al inicio de las obras y/o actividades del **proyecto**.

2.- La **Promovente** deberá implementar las medidas necesarias, para que el aire que se extraiga del interior de la mina, no afecte **la calidad del aire ambiente exterior y el suelo del área donde se localizará el EXTRACTOR y su zona de influencia**; las emisiones deberán ser medidas conforme a la normatividad vigente o dadas las características del punto de emisión, mediante la estimación de emisiones a través de factores de emisión, balance de materiales, cálculo de ingeniería u otros métodos como, por ejemplo: modelos matemáticos<sup>2</sup>. Respecto del suelo, deberá establecer un monitoreo constante, para verificar las condiciones del mismo, considerando que las emisiones del extractor pueden contener contaminantes procedentes de las operaciones de equipo y maquinaria del interior de la mina. En el caso de que se detecte la presencia de contaminantes en el suelo,

<sup>1</sup> Secretaría de Salud. <https://www.gob.mx/salud/prensa/el-ruido-uno-de-los-contaminantes-mas-agresivos>. La exposición prolongada al ruido provoca efectos negativos a la salud como disminución de la capacidad auditiva o sordera, trastornos psicológicos como paranoia, irritabilidad, estrés, mal humor, alteraciones en el rendimiento intelectual. Asimismo, causa de problemas fisiológicos como pérdida de la audición, hipertensión arterial, dolor de cabeza, taquicardia, fatiga, aceleración cardíaca, trastornos del sueño, molestias digestivas, disminución del apetito sexual, enfermedades cardiovasculares, infartos cerebrales. El ruido llega a producir afectaciones sociales, un número considerable de accidentes e incluso puede ser desencadenante de agresividad social, hostilidad y violencia

<sup>2</sup> ACUERDO que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero. Publicado en el D.O.F. del 03 de septiembre de 2015.  
ACUERDO por el que se establece la metodología para la medición directa de emisiones de bióxido de carbono. Publicado en el D.O.F. del 08 de septiembre de 2015.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
50 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



B

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

deberá considerar las medidas necesarias y presentarlas a esta Oficina de Representación para su validación.

3. Considerando que la **Promovente** manifiesta que cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Mineros, registrado ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de esta Secretaría, deberá gestionar la modificación de dicho registro, considerando los residuos mineros que se depositen en la tepetatera; **de las gestiones que se realicen ante la DGGIMAR, deberá presentar la evidencia documental ante esta Oficina de Representación**, tanto del trámite como de la resolución de la solicitud de modificación que se emita. En su caso, deberá actualizar también el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos.

Derivado de la actualización del registro del Plan de manejo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-157-SEMARNAT-2009, Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros, considerando que es de observancia obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que generen residuos mineros; identificando en ambos casos, aquellos valores que hayan resultado por encima de los valores permitidos e informando las medidas correctivas.

Deberá incluir dentro de los informes anuales referidos en el Término NOVENO de la presente resolución, las evidencias de cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SEMARNAT-2009, identificando aquellos valores que hayan estado por encima de los parámetros permitidos e informando de las medidas correctivas aplicadas en caso de ser necesario.

4. Considerando que entre las medidas propuestas en la **MIA-P**, está la de capacitación, deberá organizar talleres y pláticas con los habitantes de la región para enseñar técnicas de restauración y fomentar la responsabilidad compartida en la conservación del área. Instalar señalética ambiental y desarrollar programas de capacitación comunitaria en prácticas de conservación de suelos y agua.

5. Deberá llevar a cabo una evaluación de la abundancia y riqueza de las especies de flora y fauna identificadas en el área de influencia y donde se localiza el proyecto, manifestadas en el capítulo IV de la MIA; para lo cual deberá establecer un **sistema de monitoreo ambiental, con indicadores de calidad de aire, agua, suelo y biodiversidad**; se deberán considerar además, los datos sobre temperatura y humedad de la zona del proyecto y su área de influencia; lo anterior, con el objeto de conocer cómo el **proyecto** ha interactuado

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
51 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat





**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-203/1044/2025**

con el ecosistema del que forma parte y las condiciones en que se encuentra la biodiversidad de la zona. La evaluación deberá realizarse anualmente durante los primeros cinco años de vigencia del proyecto y posteriormente cada dos años, hasta la conclusión del proyecto. La información que se obtenga de dichas evaluaciones, deberán tomarse en cuenta para las medidas de mitigación y compensación propuestas en la MIA-P

- IV. Para las acciones de restauración que realice por el desarrollo del proyecto, la **Promovente** deberá considerar los sitios establecidos en el **Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030**, a cargo de la **Dirección General de Restauración Ambiental** de esta Secretaría, en el cual se establecen las **Etapas para la atención de sitios para la restauración, las Metas, los Enfoques de Restauración, los Criterios considerados para la elección de sitios a restaurar, las Metas al 2025, 2030 y 2050 y la Priorización de sitios, tipos y mecanismos de restauración.**

Se deberá considerar de manera prioritaria el siguiente enfoque de la restauración ambiental: **Saneamiento:** mejoramiento de la calidad del agua mediante tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos, y prevención y control de la contaminación en agua y suelos, junto con el monitoreo sistemático de su calidad.

Los sitios con potencial de restaurarse para el estado de Zacatecas, son los siguientes:

- a) A partir del año 2026, **Región Hidrológica El Salado.**
- b) Antes del año 2050 :

315. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra la Mojonera
316. ANP Cuenca alimentadora del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit
317. ANP Cuenca alimentadora del Distrito de Riego 001 Pabellón
318. Conurbación de Fresnillo
319. Cuenca alta del Río Juchipila
320. Cuenca alta del Río Tlaltenango
321. Cuenca del arroyo El Mite
322. Cuenca del Río Aguanaval
323. Cuenca del Río Jerez
324. Sierras Altas de Sombrerete
325. Susticacán

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
52 / 58



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

En virtud de lo anterior, los convenios, programas y acciones de restauración ambiental, que realice en los sitios contemplados en dicho Programa, deberá reportarlas en los informes de cumplimiento señalados en el Término NOVENO del presente oficio.

El **Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030**, lo puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/semarnat/restauracionambiental/documentos/programa-nacional-de-restauracion-ambiental-2025-2030>

V. En caso de que por alguna situación de emergencia que se requiera el mantenimiento o revisión de maquinaria en el área del **proyecto**, ésta deberá efectuarse sobre superficies provisionales cubiertas con material impermeable que impidan la contaminación del suelo y los cuerpos de agua. Si existe un derrame accidental de aceites o combustibles en el área del **proyecto**, se procederá a remediar el suelo o el cuerpo de agua afectado y deberá dar aviso de inmediato a la autoridad competente para que se pronuncie al respecto. Los resultados deberán anexarse en los informes anuales establecidos en el Término NOVENO del presente oficio resolutivo. De igual forma, la **Promovente** deberá establecer los términos contractuales para que el constructor cumpla con las medidas de mitigación propuestas, así como con las condicionantes que sean aplicables durante las diferentes etapas del **proyecto**. Asimismo, la **Promovente** se abstendrá de enterrar los residuos orgánicos que se generen durante el desarrollo del **proyecto**, procediendo a disponerlos en el relleno municipal.

VI. De conformidad con lo que establecen los artículos 35, penúltimo párrafo, de la LGEEPA y 51, fracción II de su REIA, la Secretaría podrá exigir el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones, cuando en los lugares en los que se pretenda realizar la obra o actividad existan cuerpos de agua, especies de flora y fauna silvestre o especies endémicas amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial y cuerpos de agua; al respecto, y con base en lo indicado en el Considerando 8 en el apartado de **Aspectos bióticos**, en la zona del proyecto se tiene la presencia de especies de flora y fauna con categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que deberá presentar a esta Oficina de Representación la propuesta de adquisición de un instrumento de garantía debidamente justificado, para su análisis y validación de manera previo al inicio de las obras y actividades del **proyecto**; una vez validada, la **Promovente** deberá implementarla.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
53 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

24

8



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

El tipo y monto de la garantía se soportará en un Estudio Técnico Económico (ETE) que respalde los costos de la realización de las estrategias de control, mitigación y compensación ambiental, establecidas para el **proyecto**, incluyendo un **desglose del monto por anualidad** que se requiere para realizar los programas ambientales señalados en los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo, así como de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en la **MIA-P** por la **Promovente**, de las cuales las más relevantes fueron referidas en el Considerando **9** del presente oficio, **especificando los conceptos a realizar, así como el monto que le corresponde a cada uno de manera individual**. El **ETE** será revisado y en su caso avalado por esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del REIA. Asimismo, se comunica a la **Promovente** que una vez aprobada la propuesta de garantía requerida, y de manera **previa al inicio de las obras y actividades del proyecto**, deberá ingresar el documento original mediante el cual se ratifique que el monto validado se encuentra asegurado por una compañía certificada para tales fines y a favor de la Tesorería de la Federación.

VII. Con el fin de prevenir problemas ambientales, así como minimizar y/o controlar riesgos y efectos sobre el ambiente y la salud pública, la **Promovente** deberá presentar el Programa de Cierre y Restauración (PCR), para el **proyecto** que en este resolutivo se autoriza. El Programa deberá abarcar no tan solo el área destinada a las actividades inherentes al proyecto, sino que debe comprender las áreas adyacentes que hayan sido afectadas por el desarrollo del proyecto.

El PCR, debe establecer plazos, actividades, técnicas, costos, etc., que se contemplan para garantizar la restauración de los sitios afectados. Asimismo, considerará que los trabajos de restauración se realicen desde el inicio del proyecto; asimismo, las áreas que dejen de ser necesarias para la operación del proyecto, así como aquellas áreas que ya no se encuentran en operación dentro del propio predio deberán sujetarse a las acciones propuestas en el Programa; el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Objetivos y metas.
2. Los componentes que integran el proyecto dentro del predio.
3. Las condiciones físicas y biológicas en las que se encuentra el área del proyecto al momento del cierre.
4. La descripción de las actividades tendientes a la restauración del sitio, tanto al interior de la mina, como en el exterior, indicando cuáles de las medidas propuestas pueden llevarse a cabo durante la vida útil del proyecto.

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
54 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

5. Programa de limpieza y desmantelamiento de toda la infraestructura que se encuentre instalada, dejando el predio libre de residuos de todo tipo y regresando en la medida de lo posible a las condiciones iniciales en que se encontraba el sitio.
6. Acciones a implementar para la mitigación de impactos ambientales generados por las actividades de cierre y abandono de sitio.
7. Indicadores para medir la eficacia del PCR.
8. Las acciones para la estabilización química de la tepetatera, por la posible generación de drenaje ácido.
9. Las acciones para la estabilización física al interior de la mina y de la tepetatera, así como la suavización de pendientes y conformación de relieves acorde al paisaje del sitio, indicar lo ángulos máximos que se permitirán.
10. El mantenimiento posterior al cierre, que deberá ser por lo menos de 5 años después de concluido el cierre del proyecto, o hasta que la **Promovente** demuestre el éxito de la implementación del Programa en cita, debiendo considerar el monitoreo de las actividades realizadas.
11. Calendarización de actividades.
12. Uso alternativo de los predios y obras, en el caso de que se tenga considerado darles otro uso, descripción de las obras y actividades que en su caso se realizarán.

Asimismo, la **Promovente** deberá presentar seis meses previos al cierre del **proyecto** ante esta Oficina de Representación para su aprobación correspondiente con copia a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas, la actualización del Programa de referencia, en el cual se incluyan aspectos que no se hayan considerado en la elaboración inicial del Programa y una vez validado, deberá notificar el inicio de su ejecución para la verificación de su cumplimiento, debiendo presentar el informe final de abandono y rehabilitación del sitio. Los costos del Programa deberán incluirse en el Estudio Técnico Económico referido en la Condicionante VI.

La Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas, verificará el cumplimiento de dicho Programa, debiendo presentar una vez ejecutado el Programa, el informe final de abandono y rehabilitación del sitio.

V. La **Promovente** no podrá realizar bajo ninguna circunstancia lo siguiente

- Realizar trabajos distintos a los señalados en la presente resolución.
- Afectar y alterar zonas aledañas al **proyecto**.

*By*

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
55 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

- Realizar actividades de compra, venta, captura, colecta, comercialización, tráfico o caza de individuos de especies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas presentes en la zona del **proyecto** o en sus inmediaciones, durante las diferentes etapas comprendidas en el mismo. Será responsabilidad de la **Promovente** adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de esta disposición; además será responsable de las acciones que contrario a lo dispuesto realicen sus trabajadores o empresas contratistas.
- Interrumpir o desviar cualquier cauce o flujo de escurrimientos (temporales o permanentes), drenes, arroyos, canales o cualquier otro tipo de cuerpos de agua que estén presentes en el área, sin contar con la autorización de la autoridad competente.
- El vertimiento del material producto de cortes y excavaciones y/o producto de las obras y/o actividades de las distintas etapas, en zonas de escorrentías superficiales y/o sitios que sustenten vegetación forestal, así como, verter o descargar cualquier tipo de materiales, sustancias o residuos contaminantes y/o tóxicos que puedan alterar las condiciones de escorrentías.
- Usar eucaliptos (*Eucalyptus sp.*), casuarinas (*Casuarina sp.*), *Tamarix sp.*, u otras especies exóticas, incluso las de ornato en actividades de forestación.

**NOVENO.-** La **Promovente** deberá presentar informes del cumplimiento de todos y cada uno de los Términos y Condicionantes del presente resolutivo, de las medidas que propuso de manera voluntaria en la **MIA-P** y de los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental. El informe citado deberá ser ingresado en original a la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas con una periodicidad **anual** durante todas las etapas del **proyecto**, asimismo, deberá remitir ante esta Oficina de Representación, copia de los informes y acuses de recibo debidamente requisitados por dicha autoridad. El plazo para presentar el **primer informe**, contará a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio resolutivo. Para el caso del grado de cumplimiento del Término PRIMERO la **Promovente** deberá señalar el porcentaje de avance del **proyecto**, e incluir una representación gráfica en planos, mapas, esquemas, anexos fotográficos (describir en cada fotografía los aspectos más importantes y su ubicación con respecto al **proyecto**) y/o cuantas otras formas permitan ejemplificar y/o transmitir el grado de avance del proyecto.

**DÉCIMO.-** La **Promovente** deberá dar aviso a la Secretaría del inicio y la conclusión del proyecto, conforme con lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo, del **REIA**. Para lo cual comunicará por escrito a esta Oficina de Representación y a la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas, la fecha de inicio de las obras y/o actividades autorizadas, dentro de los **quince días hábiles** siguientes a que hayan dado principio, así

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
56 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-203/1044/2025

como la fecha de terminación de dichas obras y/o actividades, dentro de los **quince días hábiles posteriores** a que esto ocurra. Asimismo, deberá presentar ante esta Oficina de Representación, copia del acuse de recibo debidamente requisitado por dicha autoridad.

**DÉCIMOPRIMERO.-** La presente resolución a favor de la **Promovente** es personal, por lo que de conformidad en lo establecido por el Artículo 49 segundo párrafo del **REIA**, el cual dispone que deberá dar aviso a la Secretaría del cambio de titularidad del **proyecto**, en caso de que la situación ocurra y de que la **Promovente** pretenda transferir la titularidad de la resolución, deberá presentar el contrato de transferencia de ésta el cual incluya la obligación total o la obligación solidaria del cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en el presente resolutivo, anexando copia notariada de los documentos que ofrezcan evidencia del cumplimiento de lo aquí dispuesto. Evaluada la documentación ingresada, esta Oficina de Representación determinará lo procedente y en su caso, acordará la transferencia.

Es conveniente señalar que, la transferencia de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente en el caso de que el interesado continúe con el **proyecto** y ratifique en nombre propio ante esta Oficina de Representación, la decisión de sujetarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos a la **Promovente** en el presente resolutivo.

**DÉCIMOSEGUNDO.-** La **Promovente** será la única responsable de garantizar la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las actividades del **proyecto**, que no hayan sido considerados en la descripción contenida en la **MIA-P**.

En caso de que las obras y actividades autorizadas pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llagasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio del **proyecto**, así como en su área de influencia, la Secretaría podrá exigir la suspensión de las obras y actividades autorizadas en el presente oficio, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 170 de la **LGEEPA**.

**DECIMOTERCERO.-** La SEMARNAT, a través de la PROFEPA, vigilará el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de impacto ambiental. Para ello ejercerá, entre otras,

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
57 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.gob.mx/semarnat



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

3

3



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-203/1044/2025

las facultades que le confieren los artículos 55, 59 y 61 del Reglamento de la **LGEEPA** en materia de evaluación de impacto ambiental.

**DÉCIMO CUARTO.-** La **Promovente** deberá mantener en su domicilio registrado en la **MIA-P** copias respectivas del expediente, de la propia manifestación de impacto ambiental, y de la presente resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

**DÉCIMO QUINTO.-** Se hace del conocimiento de la **Promovente**, que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la **LGEEPA**, su Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 y 179 de la **LGEEPA**, o podrá acudir a demandar la nulidad al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**DECIMOSEXTO.-** Notifíquese la presente resolución a la empresa **Plata Panamericana, S.A. de C.V.**, por medio de su representante legal **Juan Martín Magallanes Durán**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

**Titular de la Oficina de Representación**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

**Ing. José Luis Rodríguez León**

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: **32ZA2025MD005**

Bitácora: **32/MP-0038/03/25**

JLRL/bjgm/fygm

3 3

"Obras Mineras Los Encinos"  
Plata Panamericana, S.A. de C.V.  
58 / 58

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas  
Tel (492) 4929239924 www.qob.mx/semarnat



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena